

129  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ARAGON"

LA VICTIMIZACION DE LA  
MUJER

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

SEVERIANO GARCIA VILLANUEVA

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

San Juan de Aragón, Edo. de Méx.

1991



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

DEDICATORIAS . . . . .	7
INTRODUCCION . . . . .	13

### CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES . . . . .	18
1.- Concepto de víctima. . . . .	23
2.- Conceptos básicos. . . . .	30
a.-) Victimización . . . . .	32
b.-) Victimidad. . . . .	34
c.-) Victimario. . . . .	35
d.-) Victimar. . . . .	36
e.-) Victimizable. . . . .	36
f.-) Victimante. . . . .	36
g.-) Victimógeno . . . . .	36

### CAPITULO II

CLASES DE VICTIMAS . . . . .	38
1.- CONTRA LA LIBERTAD E INEXPERIENCIA SEXUAL	
a.-) Víctima indefensa (violación) . . . . .	39
b.-) Víctima determinada (rapto) . . . . .	40
c.-) Víctima participante (estupro). . . . .	40
2.- CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	
a.-) Víctima provocadora (lesiones). . . . .	40
b.-) Víctima por ignorancia (aborto) . . . . .	40

### 3.- CONTRA LA FAMILIA

a.-) Víctima voluntaria (bigamia) . . . . .	41
b.-) Víctima ideal (incesto) . . . . .	41
c.-) Víctima con ansia de vivir. . . . .	41
(abandono de familiares)	

### 4.- CONTRA GRUPOS ESPECIFICOS

a.-) Víctima perversa (prostitución) . . . . .	42
b.-) Víctima por imprudencia (reclusión) . . . . .	42

## CAPITULO III

VICTIMIZACION DE LA MUJER. . . . .	44
------------------------------------	----

### 1.- CONTRA LA VIDA E INEXPERIENCIA SEXUAL

a.-) Violación . . . . .	50
b.-) Rapto . . . . .	66
El apoderamiento de una mujer . . . . .	
67	
a.- La sustracción de la mujer . . . . .	
68	
b.- La retención de la mujer. . . . .	
69	
Medios para realizar el apoderamiento de	
la mujer. . . . .	
70	
a.- Rapto por violencia física. . . . .	
70	
b.- Rapto por violencia moral . . . . .	
71	
c.- Rapto por seducción . . . . .	
71	
d.- Rapto por engaño. . . . .	
72	
Que el agente se proponga . . . . .	
73	
c.-) Estupro . . . . .	74
Cópula. . . . .	75
La mujer debe ser menor de 18 años. . . . .	78

La mujer debe ser casta y honesta . . . . .	79
La castidad . . . . .	80
Honestidad. . . . .	81
Obtención del consentimiento de la víctima por medio de seducción o engaño . . . . .	82
Seducción . . . . .	83
Engaño. . . . .	84
<b>2.- CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL</b>	
a.-) Lesiones. . . . .	86
b.-) Aborto. . . . .	94
Clases de aborto. . . . .	98
Repercusiones del aborto en la sociedad . .	102
<b>3.- CONTRA LA FAMILIA</b>	
a.-) Bigamia . . . . .	104
Victimario y víctima. . . . .	113
b.-) Incesto . . . . .	115
La víctima. . . . .	118
El victimario . . . . .	123
La madre. . . . .	124
c.-) Abandono de familiares. . . . .	125
El matrimonio . . . . .	128
La mujer víctima del abandono . . . . .	130
Repercusiones hacia los hijos y la sociedad. . . . .	132

#### 4.- CONTRA GRUPOS ESPECIFICOS

a.-) Prostitución . . . . .	137
Principales causas de la prostitución. . .	143
Causas económico-sociales. . . . .	143
La ignorancia. . . . .	147
La promiscuidad. . . . .	148
Jóvenes sin padres . . . . .	149
Consecuencias. . . . .	150
Misericordia. . . . .	151
Clasificación victimal . . . . .	152
b.-) Reclusión. . . . .	154
La reclusa victimada . . . . .	159
CONCLUSIONES. . . . .	166
BIBLIOGRAFIA. . . . .	175

A MI PADRE (q.e.p.d.)

SR. SEVERO GARCIA URIZAR.

Quien transmitio en mi vida su rectitud, honradez, -  
bondad y sencillez. Además tuvo la idea de encauzarme en-  
el campo del saber y cuidar de mi conducta, exponiendo su  
vida en el pesado trabajo que desempeñaba, con el único -  
propósito de que terminara mi carrera tanto deseada.

A MI MADRE

SRA: PETRA VILLANUEVA MARTINEZ.

- Quien me dio la vida, y su vida.

A MI ESPOSA

PROFRA. Ma. GUADALUPE AGUILAR ALEMAN.

Esta tesis significa no sólo la realización de un -  
propósito, sino el cumplimiento de una promesa hecha a mi  
amada esposa, leal compañera de mi vida, a quien se la de  
dico para testimoniarle mi gratitud y mi amor.

A MI HIJO

JOSE CANEK

    Mi poderoso héroe maya, manantial inagotable de felicidad, deseando que siempre salga triunfador en todas -- las batallas que le esperan en la vida.

A MI HIJA

GABRIELA MAY EK'

    Mi linda estrella maya, quien llago a mis brazos -- como un torbellino de amor, anhelando que siempre brille -- intensamente en el universo.

## A MI HERMANO

JOSE ANTONIO

Un caminante perdido en el puente del saber y la --  
ignorancia, recuerda siempre, caminante no hay camino, se  
hace camino al andar.

## A JURISCONSULTO

Jurisconsulto es el camión de carga que manejaba mi  
papá, peregrinos durante 18 años, héroes de mil batallas--  
y vencedores de los más difíciles obstáculos, siempre fie-  
les y separados por lo único que no tiene remedio en esta  
vida . . . la muerte.

A MI SOBRINA

TERESA ILANUD

A esa chicuela tan traviesa, como una muestra de --  
agradecimiento, por permitirme elegir su singular nombre.

A MIS HERMANOS

MATILDE

ANA

FEDERICO

Con mi más profunda tristeza, por ser un verdadero-  
abismo entre la bondad y el egoísmo.

A MI ASESOR DE TESIS

LIC. MARTHA RODRIGUEZ ORTIZ.

Con el más alto respeto que se merece la distinguida jurista que con sus conocimientos y bondades me oriento para la realización de este modesto trabajo.

## INTRODUCCION

Desearía que todo aquel que estudiara este trabajo, se pusiera a reflexionar antes unos minutos sobre la enorme importancia que tiene el estudio de la mujer víctima.

No es común encontrar un trabajo relacionado con la victimización de la mujer, dicho tema es uno de los olvidados por la investigación criminológica, al menos eso parece ser en nuestro país, ya que encontramos pocos estudios al respecto, en comparación de lo que existe escrito sobre el criminal, se puede afirmar que es un campo todavía virgen.

Al hablar de victimización, diremos que una de las formas más comunes de victimización que se encuentra en la sociedad, es la de la mujer, que data desde tiempos antiguos formando parte estructural en la mayoría de las culturas.

Con respecto a la figura de la mujer, a pesar de ser victimizada, a su vez es venerada y protegida. Esto se debe a que se percibe a la mujer, por un lado como la madre eterna, toda dulzura y pureza, respetándola y ampa-

rándola y por el otro lado un ser débil que merece desprecio y victimización.

Diremos que la mujer es un ser con una mayor tendencia a ser victimizada por su ignorancia, por convencimiento religioso, por ilusiones, por promesas recibidas, etc.

Tratamos de realizar un estudio por medio del cual veremos sobre la importancia enorme que tiene la victimización de la mujer en sus diferentes y más importantes -- formas.

Analizaremos a las mujeres que son victimizadas en relación a cualquier tipo de actividad sexual, es decir, -- aquellas conductas más frecuentes y que están reconocidas como antisociales, tal es el caso de la violación, el estupro, el rapto y el incesto.

Otro tipo de victimización en la mujer, es por pertenecer a determinados grupos específicos, diremos que -- dentro de estos encontramos uno milenariamente victimizado, que es el de las prostitutas, mismo que es estigmatizado por la sociedad y que conforman una gran subcultura.

Mencionaremos a las mujeres en prisión, ya que son estigmatizadas y rechazadas por su familia y por la sociedad, al entrar en un establecimiento penitenciario las --

mujeres reclusas se encuentran con un mínimo de condiciones que resultan inadecuadas para su posible readaptación social.

También veremos como se da la victimización de la mujer, en delitos como las lesiones, el aborto, la bigamia y el abandono de familiares, percatandonos de inmediato de las repercusiones que acarrea dicha victimización.

El estudio de la víctima, consideramos es indispensable para comprender la dinámica de la reacción social, ya que no puede aplicarse justicia si desconocemos una parte que interacciona en el drama penal.

No tiene nuestro estudio ciertamente la perfección que hubiésemos anhelado, pero nos sentiremos satisfechos por lo menos si logramos sembrar inquietudes en la mente y el corazón del lector. Nuestro propósito es presentar una serie de hechos suficientes por sí solos para que se perciba la urgente necesidad de una revisión criminológica completa en beneficio de la mujer que tuvo el infortunio de ser víctima.

## LA VICTIMIZACION DE LA MUJER

## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES**

- 1.- Concepto de víctima**
- 2.- Conceptos básicos**

## ASPECTOS GENERALES

Cada etapa de la historia se caracteriza por la --- exaltación de un personaje a la suprema jerarquía de la --- convivencia humana, que al teñir con su colorido todos --- los aspectos de la existencia colectiva, conforme y define también y en grado relevante cada etapa jurídico-penal pues es cada una de ellas, ese personaje primario y supremo, se concibe como la víctima fundamental del delito, --- que como se ha dicho, es y ha sido el punto de partida y el de llegada en toda acción punitiva a través de todo --- tiempo y de todo espacio.

En el Derecho Penal, la personalidad de la víctima--- se ha tomado muy poco en cuenta, igualmente, la relación--- criminal-víctima y el papel jugado por la víctima en la --- producción de la infracción, han sido descuidadas por la--- legislación, al punto de que casi todo cuanto existe en --- la ley penal, son esquemas teóricos y abstractos de senti--- do jurídico, siendo pocas las normas que consagran y re--- glementan un examen concreto de aspectos enunciados, a --- través de la investigación criminológica de la persona --- que resulta víctima de un acto delictivo, para obtener --- consecuencias más conformes con la realidad que se juzga.

La sociedad invierte cantidades demaguiadas altas en los delincuentes desde el momento en que se comete una infracción, su autor es perseguido, apresado, juzgado, condenado, vestido, alimentado, rehabilitado, es decir, en un hecho criminal, se le dá una relevancia especial al criminal y se olvidan de las víctimas; los criminales pasan a la historia, los criminales son estudiados, los criminales son adaptados o readaptados a la sociedad, los criminales tienen normas de ejecución que los protegen contra las arbitrariedades de las autoridades, las víctimas no tienen nada, pasan al olvido rapidamente, no se ven auxiliadas ni protegidas, para ellas no hay readaptación, y en ocasiones frecuentes no tienen ninguna reparación del daño.

Además se organizan grupos interdisciplinarios los cuales estudian al criminal, se construyen instituciones específicas para su observación, tratamiento y custodia, se elaboran leyes cada día más sofisticadas para regular su conducta, se escriben miles de páginas tratando de explicar su personalidad y sus reacciones.

En tanto la víctima queda marginada, en el drama penal parece ser tan sólo un testigo silencioso, la ley apas y la menciona, la literatura científica la ignora, y por lo general queda en el más completo desamparo, lo que representa una sobrevictimización.

A partir del nacimiento de la Criminología Científica el comportamiento criminal ha sido objeto de diversas investigaciones, en las que la atención fué centrada en el autor de la infracción, dejando pasar por alto a la víctima.

Diversos autores que han contribuido al desarrollo de la Victimología: Von Henting (1948), Exner (1949), Ellenberger (1954), Drapkin (1960), Pattah (1971), entre otros, concuerdan en el sentido que la Criminología ha estudiado unilateralmente la conducta delictiva, esto es, a través del autor y que han valorado marginalmente la influencia de la personalidad de la víctima en la génesis de la criminalidad y en la contribución a su propia victimización.

La Victimología cobra actualmente una plaza significativa en la literatura criminológica, sin embargo cabe preguntarse porqué el estudio de la víctima quedó al margen durante largo tiempo y cuáles fueron las condiciones que hicieron posible el desarrollo de la Victimología.

Si examinamos las concepciones pre-científicas relativas a la víctima, podemos situarlas en dos líneas de pensamiento diametralmente opuestas, por un lado tenemos una concepción totalmente tradicional que distingue radicalmente a el criminal y a la víctima, por el otro lado -

existe una concepción filosófica que tiende a confundir--  
las y entremezclarlas.

Dentro de la concepción tradicional, el criminal y--  
la víctima, se oponen como el blanco al negro, en todo --  
crimen existe necesariamente un afrontamiento entre un --  
criminal culpable y una víctima inocente. No es sino que--  
a través de la práctica judicial, que en esta concepción--  
se ve modificada mediante la aplicación de las circunstan--  
cias atenuantes y excluyentes.

Dentro de la concepción filosófica, producto de ---  
ciertas ideologías panteístas y de la orientación de algu--  
nos escritores, poetas, se sitúa la filosofía Brahamanica  
cuyo principio es el de una unidad encubierta, con la que  
no hay culpabilidad, ni inocencia, ni delincuencia, ni --  
víctima.

Cabe preguntarse como coexistieron dos concepciones  
así diferentes durante largo tiempo y sin que la ciencia--  
se haya preocupado de estudiar objetivamente dicho fenóme--  
no.

Según Ellenberger, "una de las razones probables es  
que la Psicología estuvo largo tiempo centrada en el estu--  
dio del individuo aislado, y no sobre las interacciones -  
entre los individuos". (1)

No es sino alrededor de 1880 que ciertos estudiosos de la Psicología, centraron su atención sobre los fenómenos de interacción entre los individuos. Gabriel Tarde, - intento fundar una ciencia nueva: La Interpsicología, que tenía por objeto el estudio de las relaciones entre dos o más individuos y aportó sus estudios sobre la imitación - sin embargo cabe recordar que la imitación fué concebida como un proceso en un sentido único, con un polo activo - (sujeto imitado) y un polo pasivo (imitador), lo que limitó la aplicación de su teoría al examen de las relaciones entre criminal y la víctima.

En opinión de Ellenberger (2) "el estudio objetivo de la víctima no podía ser emprendido de manera variable - hasta no ser elaborado el aparato conceptual necesario, - esto es, la teoría de los actos dobles y complementarios" Dicha teoría se encuentra implícita en la conceptualización propuesta por Hans Von Henting en su obra "The Criminal And His Victim" y en la que se sientan las bases de la Victimología.

(1) Ellenberger P. Henri. Citado en Vázquez de Forghani, Angel. La Víctima Como Objeto de la Criminología, - CRIMINALIA, año XLIX, núms. 1-12, Editorial Porrúa, s.a. - enero-diciembre 1983, México, D.F., pág. 97.

(2) Ellenberger P. Henri. Op. Cit. pág. 98.

En el ámbito criminológico, los pioneros de esta -- disciplina pasaron por alto la participación de la víctima en el acto criminal. Entre los representantes de la -- Escuela Positivista Italiana, Ferri y Garófalo, pronuncia ron su interés en la víctima del delito, enfocandola en -- la reparación del daño.

En realidad, el interés primordial de la Criminolo gía desde su nacimiento, ha sido el de conocer al hombre criminal en todas sus facetas, olvidando a la víctima, -- que es la contraparte obligada en el drama penal.

El interés por conocer la realidad victimal es una de las preocupaciones actuales de la Victimología, es --- pues conocer la otra cara de la moneda, la cara oculta y olvidada, la de la víctima.

#### CONCEPTO DE VICTIMA

El origen del nombre víctima algunos lo hacen derivar de "vincire" animales que se sacrifican a los dioses, otros de "vincere" por lo que representa al sujeto vencido.

Víctima viene del latín "victima", y con ello se -- designa a la persona o animal sacrificado o que se destina al sacrificio.

Una interrogante surge inmediatamente: ¿Qué debe de entenderse por víctima? Paul Cornil ha puesto en relieve- que en Holandés (Slachtofer), Alemán (Opfer) e Inglés (Vic- tim), la palabra víctima tuvo un primitivo carácter reli- gioso, pues significa el sacrificio de una persona o de - un animal a la divinidad. (3)

Según Fattah, el término "victime" en Francés, su - correspondiente en Inglés "victim" y en el Italiano "vic- tima" derivan del latín "victima", que en un sentido ori- ginal designaba a un ser viviente ofrecido en sacrificio- a los dioses. (4)

Diremos que etimológicamente existe una similitud - del concepto de víctima, pues, si en latín es victima, -- pasa idéntico al español, para convertirse en vittima en- Italiano, en Francés victime y en Inglés victim.

El concepto de víctima aparece como uno de los más- ancianos de la humanidad, ligado a la idea de sacrificio.

(3) Cornil, Paul. Citado en Jiménez Huerta, Mariano, El Ministerio Público y la Protección a la Víctima del -- Delito, CRIMINALIA, año XXIX, núm. 9, Ediciones Botas, -- septiembre 1963, México, D.F., pág. 630.

(4) Ezzat A. Fattah. Citado en Vázquez de Forghani, -- Angel. Op. Cit. La Víctima Como . . . pág. 104.

Hasta nuestros días, diversos diccionarios consultados de diferentes lenguas, encontramos múltiples significados entre los que sobresalen:

Víctima: "el ser vivo hombre o animal, sacrificado a una deidad en cumplimiento de un rito religioso o dedicado como ofrenda a algún poder sobrenatural". (5)

El Nuevo Diccionario del Idioma Hebreo, nos menciona que "víctima es un individuo que se sacrifica a sí mismo. - una persona muerta en un accidente o en una desgracia.- la víctima de una coalición de autos.- una víctima de guerra.- una víctima de los movimientos de liberación.- la víctima de un ataque.- una persona que sufre.- la víctima de una estafa". (6)

El Pequeño Larousse, dice que víctima es "una persona que sacrifica por su propia voluntad, su vida o su felicidad.- una persona que sufre a causa de un error cometido por otros o a causa de su propio error". (7)

(5) Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial - Ramón Sopena, Vol. IV, Barcelona s/f., pág. 3664.

(6) Nuevo Diccionario del Idioma Hebreo. Even Schoschan, Vol. VI, Jerusalén 1969, pág. 2399.

(7) Diccionario Pequeño Larousse. París 1965, pág. - 1100.

El Porrúa de la Lengua Española, señala que "la víctima es la persona o animal sacrificada o destinada al sacrificio.- persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.- persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita". (8)

Para el Diccionario General Ilustrado, "víctima es- la persona o animal destinada al sacrificio.- persona que sufre por causa fortuita o por otro". (9)

En el Enciclopédico Danae, dice que "víctima es la- persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.- persona que se expone a un grave riesgo.- persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita". (10)

Para el Diccionario del Idioma Francés, "víctima es una persona que muere en una catástrofe o en una epidemia en un accidente, en una sublevación o en guerra". (11)

(8) Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Editorial Porrúa, s.a., Vigésima Tercera Edición, México, D.F. Pág. 800.

(9) Diccionario General Ilustrado. Editorial Marin - a/a. Barcelona, España 1982, pág. 550.

(10) Diccionario Enciclopédico Danae. Ediciones Danae, s.a., Vol. XIX, Barcelona, España 1977, s/p.

(11) Diccionario del Idioma Francés. P. Robert, París 1964, pág. 985.

Como podemos observar, son múltiples las acepciones relativas a la víctima; en general nos atrevemos aceptar que víctima es el sujeto que padece un daño por culpa pro pia, ajena o causa fortuita.

Para Benjamin Mendelsohn, víctima es "la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en -- que está afectada por las consecuencias sociales de un su frimiento determinado por factores de origen diverso, fí-sico, psicológico, económico, político, así como por el - ambiente natural o técnico". (12)

Drapkin menciona en cuanto a la palabra víctima, -- tiene dos significados. Por una parte se refiere al ser - vivo hombre o animal, sacrificado a una deidad en cumplimiento de un rito religioso o dedicado como ofrenda algún poder sobrenatural. La otra interpretación es la que gene ralmente se usa en Criminología y en otras disciplinas -- afines: se relaciona con la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo o propiedad, torturada o asesinada por otra que actúa movida por una gran variedad de motivos o circunstancias. (13)

(12) Mendelsohn, Benjamin. La Victimología y las Tendencias de la Sociedad Contemporánea, ILANUD AL DIA, año-4, núm. 10, abril 1981, San José Costa Rica, pág. 58.

(13) Drapkin, Israel. El Derecho de las Víctimas, -- Revista Mexicana de Ciencias Penales, año III, núm. 3, -- IFAPIPE, México, D.F. 1969, pág. 111.

Guerra de Villalaz, nos menciona que una "víctima - es una persona que ha sufrido una lesión física o mental, daño o pérdida material, o cualquier otra desventaja social como resultado de una conducta o un hecho ilícito". (14)

Entonces pensemos que una víctima puede ser una persona física, un grupo de personas, organizaciones de cualquier tipo, las sociedades o partes de la sociedad y naciones.

Y en materia penal diremos que la víctima del delito es la persona sobre quien recae o se proyecta toda la acción ejecutiva, esto es, la que es inmolada, sacrificada o sufre la acción delictiva o de otra manera dicho, --aquellas sobre la que recae o se proyecta la criminal conducta.

A través del tiempo el concepto de víctima tiende a un cambio, según el lugar y la época.

Podríamos decir que cualquier persona, física o moral que sufre como resultado de un despiadado designio, - incidental o accidentalmente, puede considerarse víctima-

(14) Guerra de Villalaz, Aura E. La Mujer y la Lucha por el Reconocimiento de sus Derechos. Universidad de Panamá. Panamá 1985, pág. 46.

Diremos también que en un sentido restringido, víctima es una persona que sufre de una manera injusta.

Y desde el punto de vista puramente jurídico, una persona es víctima cuando cualquiera de sus derechos han sido violados por actos deliberados y maliciosos.

Así víctima sería la persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción.

El profesor Benjamin Mendelsohn, ha señalado que un delincuente tiene un sólo camino que se le abre, el de infringir la ley. Sin embargo una víctima tiene por lo menos cinco posibilidades. (15)

Se puede ser víctima de:

- 1.- Un criminal.
- 2.- Sí mismo, por deficiencias o inclinación instintiva, impulso psíquico o decisión consistente.
- 3.- Del comportamiento antisocial, individual o colectivo.
- 4.- La tecnología.
- 5.- Energía no controlada.

(15) Mendelsohn, Benjamin. Op. Cit. La Victimología y las Tendencias . . . pág. 55.

En realidad, el término víctima hace surgir en el -- espíritu reacciones emocionales diversas, y como hemos -- observado la multiplicidad de acepciones y enfoques según los autores mencionados.

El concepto de víctima tiene varios sentidos, desde el originario de un contenido religioso, como una ofrenda a la divinidad, pasando por el concepto popular de un sufrimiento, hasta el jurídico que a su vez puede ser general.

La definición de víctima depende en mucho del modelo científico y de la ideología adoptada y viceversa: es decir, cada teoría, tendencia y perspectiva creará su definición de víctima.

Podemos proponer que una definición amplia de víctima es el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena o por causas fortuitas.

## CONCEPTOS BASICOS

Examinamos ya el concepto de víctima, por ser el -- punto de partida, la raíz de todo desarrollo científico, -- y en muchos la precisión del objeto.

Ahora vamos hacer una revisión de los conceptos fundamentales y que son indispensables para poder llegar a un entendimiento completo del problema.

Así se han desarrollado una serie de términos como victimización, victimidad, victimario, victimar, victimizable, victimante, victimógeno, etc.

Debemos hacer la aclaración que muchos de estos vocablos son palabras de nueva formación de las cuales no se localizan en los diccionarios clásicos, ni aún en los especializados, en ocasiones son traducciones literales o acomodados y construcciones que no serían de una gran exactitud idiomática.

Para la realización de la presente exposición, nos encontramos diversas dificultades con la terminología de los conceptos de mayor uso. Toda vez que entre los más grandes estudiosos de la materia existe hasta la fecha una gran discusión en relación de algunos conceptos victimológicos.

Y como la Victimología es la que se encarga del estudio de la víctima, también, por tratarse de una ciencia de reciente creación y rápido desarrollo, todas las inco-recciones son justificables.

## VICTIMIZACION

Diremos que la victimización ha sido considerada — como el resultado de una conducta antisocial contra un — grupo de personas.

O como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible.

Como vemos en los anteriores preceptos captan el fenómeno en un sentido restringido, es decir, la victimización criminal.

Es necesario la elaboración de un concepto con mayor amplitud para poder explicar la victimización.

Entonces diremos que la victimización es la acción— y efecto de victimar o victimizar, o el hecho de ser victimizado o victimado en cualquier sentido.

Para los efectos del presente estudio podríamos decir también que la victimización es el fenómeno por el — cual una persona o grupo se convierten en víctimas.

La victimización es un fenómeno por demás complicado, ya que implica un proceso y un resultado, y no puede considerarse en forma única, así se han establecido tipos de victimización.

Thorsten Sellin, habla de tres formas de victimización, es decir, victimización primaria, secundaria y terciaria:

1.- Victimización Primaria: es la dirigida contra una persona o individuo en particular.

2.- Victimización Secundaria: es la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población.

3.- Victimización Terciaria: es la que esta dirigida contra la comunidad en general, es decir, la población total.

Hablemos entonces de una victimización directa, que es la que va en contra de la víctima en si, es decir, es la agresión que recae de inmediato sobre el sufriente. Y una victimización indirecta, que sería aquella que se da como consecuencia de la primera, y recae sobre las personas que tienen una relación estrecha con el agredido. Así por ejemplo, la victimización directa es la que recae sobre la mujer violada, en cuanto que la victimización indirecta es la que sufren los familiares de esa víctima.

Podemos hablar también de una victimización conocida y de una victimización oculta, diremos entonces que la primera es la que llega al conocimiento de las autoridades, o puede ser también que sea aquella captada por la comunidad, y la segunda es la que tan sólo queda en la conciencia de la víctima.

## VICTIMIDAD

El profesor mendelsohn, dice que "la victimidad es el conjunto de factores que predisponen a una persona o grupo a ser víctimas". (16)

Entonces diremos, que la victimidad es la predisposición de una persona o más personas a ser víctimas.

El término victimidad puede contraponerse al de criminalidad, ya que, si este es el conjunto de conductas antisociales que se presenta en un tiempo y un lugar determinado, la victimidad puede ser el total de victimizaciones dadas también dentro de un límite especial y temporal, es decir, que la victimidad representa el nivel de interpretación general dentro de la Victimología, frente a un nivel individual y un nivel conductual.

En este sentido estamos de acuerdo con el profesor Mendelsohn en que la victimidad es un término de alcances mayores que el de criminalidad, ya que el criminal comete conductas antisociales, en tanto que la víctima, como ya citamos puede serlo de:

(16) Mendelsohn, Benjamin. Op. Cit. La Victimología y las Tendencias . . . pág. 55.

1.- Un criminal.

2.- Si mismo, a causa de deficiencia o inclinación-institiva, impulso psíquico y a veces incluso a causa de una decisión consiente en que no esta implicado ningún — criminal.

3.- El comportamiento antisocial, sea individual, - sea colectivo.

4.- La tecnología, como resultado de una insuficiente prevención.

5.- Energías no controladas, como resultado de la - falta de control humano o pérdida de control.

## VICTIMARIO

Victimario, del latín "victimarius" en su acepción-original es el sirviente de los antiguos sacerdotes gentiles, que encendia el fuego, ataba a las víctimas al ara y las sujetaba en el acto del sacrificio.

En un sentido victimológico, victimario a nuestro - criterio sería aquella persona que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima.

Ya analizados los conceptos de victimización, victimidad y victimario, los cuales son útiles para una clara-distinción de niveles de interpretación. Tratamos de acercarnos lo más que se pueda posible para definir los términos de victimar, victimizable, victimante y victimógeno.

**VICTIMAR**

Es hacer objeto a otro u otros de una acción victi-  
mante, es en última instancia, convertir a alguien en víc-  
tima.

**VICTIMIZABLE**

Es el sujeto capaz de ser víctima.

**VICTIMANTE**

Es aquello con capacidad de victimar.

**VICTIMOGENO**

Es lo que puede producir la victimización, o sea, -  
las condiciones o situaciones de un individuo que lo ha--  
cen proclive a convertirse en víctima.

## CAPITULO II

### CLASES DE VICTIMAS

#### 1.- CONTRA LA LIBERTAD E INEXPERIENCIA SEXUAL

- a.-) Víctima indefensa (violación)
- b.-) Víctima determinada (rapto)
- c.-) Víctima participante (estupro)

#### 2.- CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

- a.-) Víctima provocadora (lesiones)
- b.-) Víctima por ignorancia (aborto)

#### 3.- CONTRA LA FAMILIA

- a.-) Víctima voluntaria (bigamia)
- b.-) Víctima ideal (incesto)
- c.-) Víctima con ansia de vivir  
(abandono de familiares)

#### 4.- CONTRA GRUPOS ESPECIFICOS

- a.-) Víctima perversa (prostitución)
- b.-) Víctima por imprudencia (reclusión)

## CLASES DE VICTIMAS

Una de las grandes preocupaciones básicas de cualquier ciencia es lograr una buena tipología; de hecho el principio del quehacer científico se basa en la estructuración de tipologías.

La tipología no es el simple gusto de ordenar los fenómenos, sino que debe servir también para orientar las nuevas investigaciones además de que nos hace ver con gran facilidad las tautologías y las contradicciones.

La Victimología no es la excepción, y desde el principio intentó clasificaciones victimológicas propias como las del profesor Mendelsohn, Von Henting, Fattah, Sellin y Wolfgang, Gulotta, Neuman, etc., que permitieran comprender mejor el papel desempeñado por la víctima en el fenómeno de la victimización.

En este capítulo haremos una clasificación exclusivamente de víctimas femeninas, basándonos en un criterio puramente criminológico, para efectos de analizar en el siguiente capítulo la victimización de la mujer en determinados delitos.

Dicha clasificación es la siguiente:

**CLASIFICACION DE VICTIMAS FEMENINAS**

- 1.- CONTRA LA LIBERTAD E INEXPERIENCIA SEXUAL
  - a.-) VICTIMA INDEFENSA. (VIOLACION)
  - b.-) VICTIMA DETERMINADA. (RAPTO)
  - c.-) VICTIMA PARTICIPANTE. (ESTUPRO)
  
- 2.- CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL
  - a.-) VICTIMA PROVOCADORA. (LESIONES)
  - b.-) VICTIMA POR IGNORANCIA. (ABORTO)
  
- 3.- CONTRA LA FAMILIA
  - a.-) VICTIMA VOLUNTARIA. (BIGAMIA)
  - b.-) VICTIMA IDEAL. (INCESTO)
  - c.-) VICTIMA CON ANSIA DE VIVIR. (ABANDONO DE -  
FAMILIARES)
  
- 4.- CONTRA GRUPOS ESPECIFICOS
  - a.-) VICTIMA PERVERSA. (PROSTITUCION)
  - b.-) VICTIMA POR IMPRUDENCIA. (RECLUSION)

**LA VICTIMA INDEFENSA:** Es aquella que queriendo o no tiene que permitir que se cometa el ilícito, diremos también que es aquella que se ve privada de la ayuda del Estado, porque tiene que evitar una serie de persecuciones-morbosas. La víctima tiene que tolerar la lesión, pues la

presencia ante las autoridades le causaría más daños que los que se han producido hasta el momento, tenemos por ejemplo una mujer violada.

**LA VICTIMA DETERMINADA:** Es aquella víctima escogida específicamente por el victimario, al que no le da lo mismo victimizar a cualquiera otra víctima, por ejemplo tenemos el rapto de una mujer, cuando el victimario tiene relación de noviazgo con dos o más mujeres y opta por llevarse a determinada mujer.

**LA VICTIMA PARTICIPANTE:** Dentro de este tipo de víctimas diremos que es la que voluntariamente acepta ser víctima consiente del hecho, por ejemplo tenemos a la joven que participa en el estupro gustosa e ilusionada por las promesas recibidas por parte de su victimario.

**LA VICTIMA PROVOCADORA:** Esta víctima es la que provoca o incita a su victimario a cometer la agresión, por ejemplo cuando la esposa de una manera ordinaria reclama al marido su conducta, y el marido como no sabe alguna otra forma de remediar las cosas más que el maltrato, la golpea.

**LA VICTIMA POR IGNORANCIA:** Diremos que esta clase de víctimas, influye bastante el alto grado de ignorancia ya que la víctima al no tener una formación adecuada, no

mide los alcances peligrosos de su acción, por ejemplo -- nos encontramos con el delito de aborto, en que la mujer -- que se provoca o permite un aborto por medios impropios, -- sin medir los riesgos altamente peligrosos, y como consecuencia a su ignorancia, paga con su vida.

**LA VICTIMA VOLUNTARIA:** En esta clasificación de víctimas, será aquella que permite que se cometa el ilícito, o que por lo menos no ofrece resistencia alguna impedir -- tal ilícito, por ejemplo tenemos el caso de la mujer que sabe que su esposo va a casarse nuevamente y no hace nada por impedir tal infracción, dándose así el delito de bigamia.

**LA VICTIMA IDEAL:** Es aquella víctima inconsciente -- que es la que no ha provocado en forma alguna la agresión y no tiene ninguna culpa en el hecho. Es muy común encontrar menores de edad con estas características, diremos -- que un ejemplo concreto es el incesto.

**LA VICTIMA CON ANSIA DE VIVIR:** Será aquella que se ha privado de las cosas de que la mayoría ha gozado, y -- trata de recuperar el tiempo perdido, de vivir lo que no ha vivido. Por ejemplo la mujer abandonada, una vez que -- ha sido "botada" por su cónyuge, opta por el deseo de vivir, con el ansia de libertad que no tenía, con la busqueda de aventuras, etc.

LA VICTIMA PERVERSA: Se trata de víctimas con ánimo de lucro y sera aquella que por codicia, por deseo de un enriquecimiento fácil cae en manos de explotadores, por ejemplo en este tipo de víctima nos encontramos a la prostituta que generalmente es explotada sin remedio alguno - por un eterno vividor.

LA VICTIMA POR IMPRUDENCIA: Es la que determina el accidente por falta de control en sí misma. Por ejemplo - la reclusa que mata al esposo o al amante, por celos, por mal trato, por traición, etc., ya que se deja llevar por su falta de control y sin querer llegar al crimen se convierte involuntariamente en una criminal.

## CAPITULO III

### VICIMIZACION DE LA MUJER

#### 1.- CONTRA LA LIBERTAD E INEXPERIENCIA SEXUAL

- a.-) Violación
- b.-) Rapto
- c.-) Estupro

#### 2.- CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

- a.-) Lesiones
- b.-) Aborto

#### 3.- CONTRA LA FAMILIA

- a.-) Bigamia
- b.-) Incesto
- c.-) Abandono de familiares

#### 4.- CONTRA GRUPOS ESPECIFICOS

- a.-) Prostitución
- b.-) Reclusión

## LA VICTIMIZACION DE LA MUJER

Una de las formas más comunes de victimización que pueden encontrarse en la sociedad es la de la mujer, que data desde tiempos muy antiguos, formando parte estructural en la mayoría de las culturas. Se dice incluso que — este fenómeno es claro reflejo del sistema patriarcal.

Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos, palabras, nos demuestran a que grado esta victimización forma parte de los distintos pueblos.

Sin embargo, encontramos cierta ambivalencia respecto a la figura femenina, ya que a pesar de ser victimizada, a su vez se ve venerada y protegida.

Esto se debe a que se concibe a la mujer, por un lado, como aquella figura de la madre eterna, todo dulzura y pureza, digna de respeto y amparo, y por el otro, — es un ser débil que merece desprecio y victimización.

En la antigüedad, a la mujer se le victimizaba por diversas razones, desde las más insignificantes e innecesarias como tocar las ropas del marido, hasta otras más delicadas como aplastar el testículo de un "señor", falta

que se castigaba con cortarle un dedo. Si resultaba otro-  
testículo afectado por la infección que la mujer le tras-  
mitiere, se le sacaban a ella los ojos. (17)

En cada cultura encontramos formas de victimización  
peculiar.

Según la ley Asiria, la mujer no existía como perso-  
na, eran tan sólo una parte del marido, y era castigada -  
por los delitos del mismo. (18)

La mujer que no respondiere a las expectativas para  
ella predeterminadas, recibía ultrajes como una víctima -  
resignada, mutilaciones, aún la muerte, en ocasiones por-  
razones insignificantes vistas con la óptica de una cultu-  
ra contemporánea.

Es decir, también la mujer en la antigüedad fué vic-  
timizada por el estatus inferior que se le concedía. Por-  
ejemplo, durante el sínodo de Macón en el año 585, varios  
obispos deliberaron largos meses para determinar de una -

(17) Pritchard B, James. Citado en Lima Malvido, ---  
María, Criminalidad Femenina, Editorial Porrúa, s.a., ---  
México, D.F., 1988, pág. 268.

(18) Cardascia, Guillaume. Citado en Rodríguez Manza-  
nera, Luis, La Victimología, Editorial Porrúa, s.a., Méxi-  
co, D.F., 1988, pág. 188.

vez por todas si la mujer podía ser considerada como un ser humano. La votación resultó de mayoría a favor por un sólo voto, decidiendo que desde ese día se le podía conceder a las mujeres ese estatus. (19)

En Tenochtitlán se le aconsejaba a la mujer no verse frente al varón cuando pasare por la calle, debía ésta inclinarse y voltearse de lado para que él pasara.

La victimización de la mujer entre los nahuas estaba correlacionado no sólo a costumbres sino a una cosmología perfectamente integrada en el calendario astrológico ya que el destino de cada persona lo contenía el Tonal---phualli según el signo del día de su nacimiento. Si había la mujer nacido en uno de los llamados días nefastos, su destino atroz debía ser mitigado en la ceremonia del bautizo. Por ejemplo si había nacido en el año chiconauh---catl (nueve caña), la mujer sería desdichada y de mala vida. Si nacía en chiconauh mazatl, sería aborrecida de todos y poseería siempre todas las malas indicaciones y vicios. (20)

(19) Urquidi María y Salazar Graciela. Citado en Alegria, Juana Armanda, La Mujer, Viento y Ventura, Editorial Diana, México, D.F., 1977, pág. 203.

(20) Códice Florentino. Citado en Rodríguez Manzanera, Luis, Op. Cit. La Victimología, pág. 189.

El conocimiento por parte de la mujer azteca de su destino nefasto la conducía probablemente a aceptarlo y actuarlo, siendo ya una víctima nata.

Nos encontramos también entre los antecedentes de victimización, el ius primae noctis que consistía en el derecho de disfrutar a la novia la primera noche. Entre los Esquimales este derecho le es concedido al Gran Pontífice. En Brasil, al cacique o jefe de la tribu. En la Edad Media y en la Colonia en México, se le concedía al señor Feudal o Hacendado. (21)

Las mujeres negras, mulatas, mestizas fueron victimizadas y estigmatizadas con prohibiciones absurdas como la de portar perlas, oro o mantón de manila, por sólo estar reservadas estas prendas a las españolas so pena de azotes públicos.

Las indias sufrieron vejaciones más crueles que consistieron desde venta en almonada como esclavas por oficiales reales o soldados, sometimiento a servidumbres y amasiato con españoles, hasta la violación.

(21) Leret de Mathous, María Gabriela. Aborto, Prejuicios y Ley, Colección Ciencias Sociales, Vol. 18-B. Costa Amic Editor, México, D.F. 1977, pág. 33.

En lo que corresponde a las mujeres españolas y nuevas mestizas eran tratadas como menores de edad, sin posibilidades de elegir su propio destino, ya que en realidad contaban con sólo dos opciones: el matrimonio o el convento, sin que en la elección en muchas ocasiones interviniera su voluntad. En esa época la mujer no podía aceptar herencia, ni desempeñar puestos públicos, ni hacer ni deshacer contratos, ni servir de testigo, y no tenía derecho a educación superior.

En el continente Africano también tenemos ejemplos de victimización de la mujer a través de rituales religiosos, tal es el caso de la "circuncisión" femenina o clitoriotomía.

En varias tribus se aplicaba y se aplica hasta nuestros días a las jóvenes para asegurar su virginidad hasta el matrimonio; se someten a aquellas que están entrando a la pubertad como una ceremonia de iniciación.

Esta práctica se celebra en forma pública sin anestesia utilizando un puñal de obsidiana de doble filo. Una vez que se ha extirpado el clítoris y labios superiores se cose hasta dejar un pequeño orificio del grosor de un lápiz.

En el matrimonio, la primera relación sexual la realiza el varón cortando con el puñal los ligamentos de la mujer. Y posteriormente si sale por alguna razón el varón de viaje, inmediatamente la vuelven a coser para preservación de la pareja. (22)

Diódoro Siculo en sus escritos, afirma que entre -- los habitantes de las Islas Baleares, la novia era propiedad durante la primera noche, de todos los huéspedes presentes. Herodoto refiere que análoga costumbre seguían -- las Nasagetas y los habitantes de Chipre, asimismo, narra Garcilaso, la practicaban las tribus peruanas y en las -- Islas Marquesas. (23)

En el momento actual hay muchos instrumentos que -- son utilizados precisamente para crear una visión errónea sobre las personas, propiciando consciente o inconscientemente la victimización.

Deben denunciarse los medios masivos de comunica--- ción, como son los guiones utilizados en las películas, - programas de televisión, revistas, fotonovelas, discos, -

(22) Roberts Chapman, Jane y Gates, Margaret. Citado en Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. La Victimología, - pág. 190.

(23) Leret de Matheus, María Gabriela. Op. Cit. Aborto . . . pág. 33.

que victimizan a la mujer, y la hacen incluso dudar de sí misma y de su propia capacidad, al proyectar estereotipos femeninos denigrantes.

Un papel importante en este aspecto lo ha constituido la televisión ya que en cuyos guiones la mujer juega - un papel pasivo y el varón uno activo, se enseña a ambos - un papel social que posteriormente será determinante en - su forma de actuar. La mujer siempre aparece como víctima y el varón como héroe, el victimizador, el fuerte.

#### VIOLACION

Por violación debemos de entender el acceso carnal - (por cualquier vía) contra la voluntad de la víctima.

Si bien la violación propia que consiste en el acceso carnal o relación sexual mediante intimidación o violencia. (24)

El problema de la violación en México es cada día - más alarmante. Ha habido avances para combatirlo, pero -- metafóricamente puede decirse que una tortuga podría ----

(24) Guerra de Villalaz, Aura E. Op. Cit. La Mujer - y la Lucha . . . pág. 77.

ganarles en la carrera. Los pasos que ha dado la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, débiles, incier--tos, sin continuidad de solución, fundados más en los buenos propósitos que en un auténtico programa para rehabilitar a las víctimas y perseguir a los culpables, son paradójicamente los únicos que se han implementado en todo el país.

La solución no radica en atrapar sólo al responsable, sino que esos sujetos tomen conciencia del grande y terrible daño que ocasionan a la víctima y reflexionen -- que una de esas mujeres puede ser su madre, su esposa o -- su hija.

Las cifras que arrojan las estadísticas son alarmantes, pues señalan que cada ocho minutos se sucita una violación: el 60% de los agresores corresponden a padrastros amigos y familiares en general; el 40% restante, a personas desconocidas o vecinos. Se ha llegado a reportar 180-violaciones a mujeres y niños por día, número muy elevado pero que no contiene el total de los casos que se presentan cotidianamente porque la mayoría no son denunciados.

(25)

(25) Carpio Bernal, Ma. Dolores y Chavez Lomeli, --- Elba T. La Violación en México, Revista IMPACTO, núms. --- 2081-2082, Enero 1990, México, D.F., págs. 26-27.

Las consecuencias de este tipo de agresión acarrean daños muy graves, sobre todo psicológicamente, pues la víctima manifiesta una total desorganización en su personalidad después del atentado; entra en un estado de crisis emocional, conductual y cognoscitiva. Se presentan fuertes sentimientos de culpabilidad, miedo excesivo, una degradación de su persona, una constante angustia y estados de tensión o estrés.

Los síntomas varían demasiado de acuerdo con la edad de la víctima; también influyen bastante su carácter y su nivel cultural.

Los niños, la mayoría violados por sus padrastros, tienden a recuperarse de inmediato, ya que su universo mental no concibe aún que significa una violación. Califican el hecho como groserías, siempre dicen: me hicieron muchas groserías. Este comportamiento no es igual al de una joven de 18 años, quien ya sabe lo que significa una agresión de ese tipo.

En el caso de una mujer casada los traumas son mayores, pues surgen una serie de problemas con los esposos porque la víctima llega a sentirse indigna de su cónyuge.

Además, la mujer casada se enfrenta a un terrible dilema si resulta embarazada, al no saber si el bebé es

de su marido o del victimario, lo cual se complica si decide practicarse el aborto.

Indudablemente, las personas que a diario son agredidas sexualmente, no sólo son mujeres que transitan por calles solitarias; el doloroso fenómeno se expande a gente de todas las edades, incluso bebés de apenas unos cuantos meses de vida, hombres y mujeres en edad madura de -- todos los niveles socioeconómicos. La calle ya no es el -- único escenario, como comúnmente se piensa, para una violación; estas son perpetradas en las propias casas-habitación de las víctimas y a cualquier hora del día.

Según cifras proporcionadas por el Centro de Apoyo de Terapia en Crisis, de agosto a octubre de 1989, han -- acudido 277 personas, de las cuales 235 fueron mujeres y 42 hombres. Lo impresionante de estos datos es el hecho -- de que casi la mitad de las mujeres violadas resultaron -- embarazadas y el mayor número de incidencia de este delito se encuentra en un promedio de edad que va de los 13 a los 18 años. Las edades de 17 pacientes del total, fructúan de cero meses hasta 6 años y figura en la lista una -- mujer de 66 años. (26)

(26) Carpio Bernal, Ma. Dolores y Chavez Lomeli, ---  
Elba T. Op. Cit. La Violación . . . pág. 28.

Como se observa, el problema de la violación va en aumento, y a pesar que no deja de causar enojo e indignación entre la población, muy poco es lo que se ha hecho - al respecto. ¿Hasta cuando quedarán en la impunidad estos agraviantes delitos?

Violación. El "yo" cae, alevosamente asesinado, es una muerte real y objetiva, no elimina pero destruye. No hay más que el juego de palabras para intentar explicar - lo inexplicable. Pero ya en lo terrenal, la agresión sexual va más allá de la condena al violador y del propio - dolor físico.

Decíamos que el número de violaciones, denunciadas - o no, crece a cada minuto, sin control. Mientras la pregunta que planteamos anteriormente, sigue en el aire ¿Hasta cuando quedarán impunes estos delitos? ahora más que - nunca, clamando respuesta jurídica y acción penal contra - los victimarios; acerquémonos un poco al aspecto clínico - psiquiátrico del abuso.

Si para la medicina la violación es el abuso sexual de un individuo sobre otro, sin consentimiento de por medio, y para la psiquiatría constituye una amenaza a la - integridad individual, a su seguridad y a su confianza, - para la víctima, es la muerte parcial, la humillación, la culpa, la impotencia.

Las consecuencias inmediatas de un ataque sexual -- caen en dos planos: el trauma físico y el trauma emocional. Este último puede ser irreversible de acuerdo con el esquema del desarrollo mental de la víctima y su contexto sociocultural, aunque, afortunadamente no sucede con mucha frecuencia.

Consideramos, sin desestimar los traumas físicos, -- que el desequilibrio emocional de una víctima es el más -- cruel y el más difícil de reparar; a veces la víctima -- está dañada que lleva una cicatriz imborrable.

Es en ese plano, en el psíquico, en donde la víctima se siente defraudada, sucia, manchada, vejada, con una sensación de muerte.

La medicina y la psiquiatría deben trabajar muy estrechamente para confortar, clínicamente a las víctimas -- de una agresión sexual.

La violación es una amenaza a la integridad, al -- "Yo", que implica, por necesidad un miedo real a la muerte que degenera en un caos momentáneo ocasional y crea un cuadro confuncional agudo de origen traumático, psicológico, en concreto, la víctima agredida sexualmente, en primera instancia se pierde ante sí misma.

El daño se da desde la amenaza, incluso aunque no se formalice el acto sexual. De ahí sobrevienen las consecuencias posteriores, siempre de acuerdo con el contexto-cultural donde esté localizada la persona victimada y el grado de su desarrollo y cimentación de personalidad; el daño es más profundo y a otro nivel en la etapa infantil y adolescente, cuando el papel sexual y emocional apenas va a ratificarse o rectificarse.

Es típico encontrar en las víctimas más reacciones-desesperadas, de confusión y pánico, que pueden conducir-las al suicidio. También es probable, aunque no frecuente que no se reponga del desequilibrio y salga de la realidad, es decir, sobreviene una psicosis transitoria, que obliga a llevar al nivel hospitalario la atención terapéutica.

Partiendo del momento de la agresión; primero se -- presenta la amenaza, el acto consumado trae, por proceso-humano natural, un duelo: la pérdida de los pilares o las estructuras que los sostendrían, de la personalidad, es - decir, se va la seguridad y la confianza en si mismo.

Aunque el duelo es distinto en una persona adulta y un niño o adolescente, existe como denominador común, el cuadro confusional de todas las esferas del pensamiento y dos etapas posteriores: la negación del hecho, el enojo,-

la rabia y la resolución del duelo, es decir, aceptar el hecho y entenderlo.

Aunque esto es muy doloroso, la víctima tiene que aceptar que fué agredida sexualmente, que sucedió y debe ubicarse en su contexto real sociocultural o lo que es igual, comprender que la vida misma implica peligros a los que tiene que enfrentarse hasta recobrar la seguridad y el valor de sí misma como persona.

Ahora bien, hablando específicamente de la mujer, que representa el principal blanco de ataques de esta naturaleza, el atentado y sus consecuencias se ubican en la tradición de una sociedad sexista en la transición.

La violación entonces trae para la víctima la pérdida total de los valores femeninos ante todos, incluso en las instancias legales y hasta en las médicas. De ahí que la mujer conculcada requiere, de una manera especial, atención en los niveles médico, psiquiátrico, judicial y social.

En todos, sin embargo, se enfrenta la explicación que la víctima ofrece de sí misma: o bien calla o no denuncia el hecho al sentir que es culpable de la agresión, y sus problemas quedan libres a las fuerzas naturales de la evolución, con o sin repercusiones posteriores.

Si la lesión psíquica se da y no hay un reforzamiento terapéutico de por medio, el cuadro puede resolverse - evolutivamente hacia una normalidad, pero "aparente", ese regreso aparente a la normalidad, tarde o temprano la víctima caerá en la depresión o postración.

Una agresión sexual sobre una víctima, sea cual sea su sexo, significa el mismo impacto psicológico inicial - aunque las consecuencias posteriores van a ser diferentes precisamente de acuerdo con el sexo, la configuración mental y el contexto socioeconómico.

Los trastornos más frecuentes son la depresión y la psicosis, como los más severos; trastornos en la socialización, principalmente si la víctima es un menor, deficiencia en la identificación del género sexual, temores o ineffectividad en relaciones duraderas con el sexo opuesto otros más específicos de la respuesta sexual humana normal son la anorgasmia, frigidez e impotencia.

Pero dentro de este marasmo de posibilidades desencadenadas en cuestión de minutos, el día menos esperado y en circunstancias de lo más dramático, a la que mujeres - de cualquier edad están expuestas, hay una secuela, tan terrible como la masacre del "Yo": la gestación.

Es previcable sólo con el factor de la oportunidad y evitable de acuerdo a la ley.

Actualmente se práctica un aborto "ordenado" por -- mes, como promedio. La cifra es considerada baja, aunque hay períodos en que los ataques sexuales se multiplican y el número de víctimas que resultan con un embarazo, que no es deseado, se dispensa. (27)

Diremos que antes que nada, que la víctima denuncie la agresión inmediatamente después de sufrida. A partir de ese momento iniciar el tratamiento de recuperación y se consigue el amparo legal, sin el cual, posteriormente, se ve imposibilitada para cualquier proceso, ya sea penal o terapéutico.

Las consecuencias de una violación que competen a la medicina van desde la sutura del desgarrro, ligeros o severos, del orden vaginal, la prevención de infecciones y de un embarazo, hasta la interrupción misma de la gestación, si la ley lo autoriza.

Lo más importante médicamente es determinar si la agredida es susceptible o no de un embarazo. Si la evolu--

(27) Carpio Bernal, Ma. Dolores y Chavez Lomeli, --- Elba T. Op. Cit. La Violación . . . pág. 28.

ción está cerca, lo más viable es aplicar una mezcla hormonal que acelere el despeñe menstrual, o sea que caiga el endometrio para impedir que si el óvulo se fecunda pueda nidar, de ahí la importancia de que las mujeres violadas estén bajo control médico inmediato.

Pero la realidad social arroja que, si más del 50% de las cifras conocidas de violadas resultan embarazadas (algunas impiden el nacimiento, otras no), hay otro gran número de víctimas que procrean hijos indeseados en condiciones materiales y psicológicas deplorables.

El problema radica en que por pena, temor o por lo que guste y mande, la víctima se calla la agresión; si de la violación sobreviene una gestación y se dan cuenta en forma tardía, ya no se puede hacer nada. Y es terrible en gendrar así, por lo general de tipos drogados, alcoholizados, que no garantizan nada bueno genéticamente.

Lo más viable en estos casos es el aborto terapéutico, posible solamente en el primer trimestre de gestación y para tal, necesita el amparo de la ley. Para el caso, - la víctima debe de hacer su denuncia, que el médico legista la certifique, se compruebe y establezca que fué efectivamente violada, porque sin acta y sin certificación - médica legista no procede.

La ley es tajante al respecto, señala que únicamente en caso de violación se puede conceder a practicar un aborto terapéutico; pero para que un médico lo practique, requiere forzosamente la orden judicial, previa calificación de lesiones.

A la posibilidad de un embarazo, el trauma posterior de un aborto, las lesiones físicas y el desequilibrio mental se dan, todavía, otras consecuencias igualmente graves, tras la violación. Las enfermedades venéreas son de nueva cuenta, un acote para la víctima y dolor de cabeza para la medicina.

Tomando en cuenta que por regla general el victimario responde a un patrón sociocultural deficiente, es un portador potencial de infecciones tales como la sífilis, la gonorrea, el condiloma (conocido popularmente como las crestas de gallo), la trichomona y ahora también esta la amenaza del SIDA.

El problema de la violación en la ciudad es igualmente grave que escabroso, definitivamente delicado, sin ninguna luz aún tendiente a frenarlo.

Entonces, lo más importante quizá no es hablar de violación, de resultados, sino de las formas en que se pueda suavizarla, para ello proponemos dos tácticas, que-

nos parecen difíciles de realizar en sí, pero tal vez den resultado: lo primero, no prestar resistencia alguna ni pelear a morir, porque además de la violación saldrán aún mayormente lastimadas. En contra, relajarse y esforzarse por llevar la mente a otra cosa, algo que atende el terrible momento. En segundo lugar denunciarlo inmediatamente.

Todos los seres humanos poseen el derecho natural de decidir su vida privada, íntima, sexual y desarrollar sus relaciones afectivas con quien les plazca: el amor, el compañerismo, la misma procreación de la especie son actos superiores, sublimales que se alejan de los de naturaleza animal, propiciados por el instinto, por el mero placer de saciar una pulsión sexual carnal.

La violación viene a desgarrar, a lacerar esos valores emotivos que diferencian al hombre del animal: la posesión sexual con violencia es un acto de salvajismo, la introducción del miembro viril ya sea por la vía vaginal, anal u oral o de un objeto contra la voluntad física o moral de la víctima es aprisionar, coartar su libertad, es el robo sexual a una persona.

Un acto que para la mayoría resulta la culminación de una relación amorosa, es a partir del sufrimiento de una cópula involuntaria, como un acto aterrador, capaz de engendrar los más sórdidos sentimientos.

La violación es una acción que vence el pudor, la intimidad y principalmente la libertad sexual de la víctima; este es uno de los delitos que más vulneran a la sociedad, implica a la agredida como un simple objeto, un mecanismo de producción erótica.

Nuestras leyes protegen, precisamente, la libre decisión de la vida sexual de una mujer o del género humano así se trate de una prostituta.

Comúnmente se piensa que el violador es una persona enferma, con un trastorno en su comportamiento, en sus valores sociales y morales, que no han alcanzado un desarrollo armónico que le permita estar satisfecho consigo mismo para ser feliz.

Pero también existen otros factores que pueden alterar la conducta del victimario; desde el punto de vista biológico, su actividad sexual es compulsiva, no le es posible contenerla por un trastorno orgánico llamado impulso eléctrico molecular.

En cuanto al aspecto social y en consecuencia de las costumbres y la educación machista, el varón desarrolla la idea que es más hombre, más viril mientras más mujeres posee.

Si lo explicamos como un enfermo, el violador es un individuo infeliz, un minusválido social, incapaz de ser una persona afectiva emocional, social y económicamente, aspectos que tienen funcionalidad social para el individuo pero sólo en apariencia, porque en la realidad no lo son.

De acuerdo con las estadísticas mencionadas en los primeros párrafos, el 50% de los violadores pertenece al núcleo familiar o es amigo allegado y diremos que el 40% restante, son desconocidos; esto denota un perfil muy importante no del victimario, sino del contexto sociofamiliar en México.

Esta situación nos señala que persisten serios problemas con la educación sexual y con la práctica de la misma sexualidad en el seno de la familia.

Historicamente, la violación es producto de acontecer sociocultural de nuestro país: somos una nación mentiza, en donde agredidos y agresores han librado una cruel y sangrienta batalla. Las víctimas han sido los pobres, los débiles, los subordinados y la mujer que socialmente no ha ascendido a los niveles de decisión, se ha colocado del lado de los débiles.

Los modelos de conducta han sido reproducidos por generaciones en el hogar: el hombre toma a la mujer y después la deja como un objeto carente de valor. Se sigue el prototipo del hombre (el que tiene el poder) activo, el fuerte por encima del pasivo, el débil la mujer.

Como ya nos dimos cuenta que la violación, sea vista como un acto sexual sin consentimiento, como un robo sexual, la muerte del "Yo", o simplemente sostener relaciones íntimas a fuerzas, es un problema social incontralable y por lo mismo ineludible. Y aunque es un acto tradicional en la cultura de todos los pueblos, cala y calará siempre en lo más hondo.

No se puede dejar de insistir que el terrible caso de la violación es traumático y desata daños psíquicos y morales en serie. Desgraciadamente, casos de violación de padres a hijos, son de los más frecuentes y con mayor alcance destructivo, según lo demuestra el número de denuncias recibidas en las instancias abocadas en atender los casos de este delito.

Las mujeres violadas presentan reacciones muy diferentes, mientras que para la mayoría de las víctimas representa una situación degradante que ha terminado con su vida, para una minoría significa un accidente superable.

El tema no termina aquí, podríamos seguir escarbande y encontrar muchas más variantes, en un sólo acto de robo o apropiación criminal de una sexualidad ajena, pero nuestra intención no es dar cátedra sobre lo tanto dicho, sino ofrecer un bosquejo de la realidad de la violación en el Distrito Federal, situación que fácilmente puede trasladarse y ubicarse a cualquier entidad de nuestro país.

Si no hay una educación sexual franca y efectiva, lo cual se toma como una de las causas de origen, ni nuevas leyes capaces de impedir el incremento del problema, ni fuerza humana para resistir el ataque, sabemos que el azote va a seguir y lo único que entendemos con certeza es que la mujer violada, ya no vuelve a ser la misma.

#### RAPTO

Rapto (rapire) que significa llevarse una cosa con rapidez, rapto (raptus, voz latina) es la sustracción o retención de una persona, ejecutada por medio de la violencia o de fraude, con propósitos deshonestos o matrimoniales. (28)

(28) Irureta Goyena. Citado en Hernández Friano, Heberto. El Delito de Rapto, Universidad Autónoma de Juárez Tabasco. Tabasco, México 1975, pág. 25.

La legislación mexicana vigente, describe al rapto: al que se apodere de una mujer por medio de la violencia física o moral, de la seducción o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse.

Para un mayor entendimiento de la victimización de la mujer en el delito de rapto, lo analizaremos conforme al precepto anterior.

#### EL APODERAMIENTO DE UNA MUJER

En cuanto al rapto la víctima puede ser cualquier - mujer sin distinciones en cuanto a la edad, estado civil, o conducta anterior. Sin embargo el rapto por seducción - únicamente puede recaer en mujeres menores de edad.

En general por apoderamiento debemos de entender la conducta del victimario de poner bajo su dominio o bajo - su potestad personal a la víctima privándola del medio y - circunstancias de su vida ordinaria. Este apoderamiento o toma de posesión de la víctima transcurre en un tiempo -- más o menos prolongado, pero se consuma en el momento mismo en que el victimario ha logrado su segregación; puede manifestarse de dos diversas maneras que, aún cuando en - ellas la conducta varía, dan el mismo resultado negativo: a.- en forma de sustracción o, b.- de retención.

### a.- LA SUBSTRACCION DE LA MUJER

Esta forma de apoderamiento, supone una acción que se desenvuelve en dos movimientos sucesivos íntimamente ligados a saber:

PRIMERO: La toma de la víctima por medio de violencia física, violencia moral, seducción o engaño, ya sea en forma de su aprehensión material y corporea cuando se emplea contra ella la fuerza física o logrando que, intimidada, engañada o seducida, acompañe a su victimario o vaya hacia él.

SEGUNDO: El desplazamiento o movilización de la víctima de un lugar a otro, o sea la actividad de su traslado locativo sepárandola del medio de su vida ordinaria o familiar para hacerla ingresar en medio controlado por el victimario bajo cuyo dominio, potestad o posesión material queda. Para la existencia del traslado de lugar a lugar no tiene significación el sitio en donde se hubiera tomado a la víctima (hogar, residencia habitual o transitoria, taller, escuela, vía pública, etc.) ni el lugar a donde se la lleve; lo importante de esa movilización o transporte es que de por resultado la segregación de la víctima de sus condiciones familiares u ordinarias de su vida para ponerla bajo potestad del victimario.

**b.- LA RETENCION DE LA MUJER**

Esta forma de apoderamiento supone, que la víctima se encuentre accidentalmente o por cualquier motivo en sitio ajeno a ella y cerca del victimario; la acción consiste en privarla física o psicológicamente de su libertad por la violencia, el fraude o la seducción, impidiéndole el regreso a su ambiente de vida familiar u ordinaria. De la misma manera que la sustracción, la retención no ha de ser simplemente momentánea, para satisfacer en el instante una pretensión lúbrica, ya que también supone la segregación o el secuestro más o menos prolongado de la víctima.

El apoderamiento de la víctima, sea en forma de sustracción o de retención, supone un decurso temporal más o menos prolongado hasta que el victimario segrega a la víctima de su ambiente de vida ordinaria; es pues el rapto delito en que cierto sentido se mide en razón del tiempo, sin que ello signifique que sea delito continuo; su consumación existe en el preciso instante en que se ha logrado la segregación, pero al mismo tiempo es un delito permanente en que la actividad criminal y los efectos de la infracción se prolongan aún después de su consumación, mientras dura el retiro de la víctima de su medio ambiente familiar o social.

## MEIOS PARA REALIZAR EL APODERAMIENTO DE UNA MUJER

Para la integración del rapto, es necesario que el apoderamiento de la víctima se efectúe por cualquiera de los siguientes medios: a.- violencia física; b.- violencia moral; c.- seducción; d.- engaño.

Estos medios permiten dividir el delito de rapto en dos grandes ramas: rapto violento y rapto consensual. En primer lugar la víctima es obligada por la fuerza o la intimidación, y en la segunda acompaña o va hacia su victimario voluntariamente, salvo que su consentimiento deriva de las actividades fraudulentas o seductivas del victimario. Claro es que el rapto violento es de entidad más grave por su carácter impositivo o coercitivo y por los mayores riesgos personales que corre la víctima.

### a.- RAPTO POR VIOLENCIA FISICA

Consiste en que el victimario, por medio de la fuerza material aplicada en el cuerpo de la víctima, vence o anula su resistencia al apoderamiento obligándola, contra su voluntad, a ser trasladada o a ser retenida bajo la potestad del victimario.

La violencia física para que sea relevante en el rapto requiere que la fuerza empleada recaiga en forma --

directa sobre la víctima y sea capaz de contrarestar la resistencia que ésta oponga al efectuar su apoderamiento obligándola, contra su voluntad, a ser trasladada o ser retenida bajo la potestad del victimario.

#### b.- RAPTO POR VIOLENCIA MORAL

La violencia moral en el rapto consiste en constreñimientos psicológicos, amagos de daños físicos o amenazas de males, de tal naturaleza que por el grave temor — que causan a la víctima o por evitar males mayores en sí misma o a personas relacionadas con ella, la obligan en contra de su deseo a irse con su victimario o a permanecer a su lado.

Su esencia consiste en causar o poner miedo en el ánimo de la víctima o llevarla a una perturbación angustiosa por un riesgo o mal que realmente amenace o se finja en la imaginación.

#### c.- RAPTO POR SEDUCCION

Es precisamente por este medio en donde surge la — diferencia con el llamado rapto propio y que la mayoría — de los tratadistas hacen dicha distinción; en esta categoría el apoderamiento delictivo se establece a través de —

una presunción, o sea, la de seducción y para ello el legislador estima que la víctima en la edad que fija no está en condiciones psíquicas para darse cuenta de los problemas de tipo sexual.

La seducción se traduce en el empleo de toda clase de halagos, que sean capaces de ofuscar el entendimiento de la víctima para hacerla consentir en el hecho que sin tales medios, hubiera rechazado normalmente.

En conclusión la seducción en el rapto consiste en la conducta maliciosa del victimario encaminada a sobreexcitar sexualmente a la víctima o en los halagos destinados a vencer su resistencia psíquica o moral, a cuya virtud accede acompañar al victimario o a permanecer con él.

#### d.- RAPTO POR ENGAÑO

El engaño en el rapto consiste en la actividad del victimario de alterar la verdad, presentación como verdaderos los hechos falsos o promesas mentirosas, que producen en la víctima un estado de error o equivocación por el que accede a acompañar a el victimario o a permanecer a su lado.

Por motivo del rapto el engaño puede manifestarse con dos diferentes características o modalidades:

En la primera, el victimario hace incurrir en error a la víctima a tal punto que la víctima no se entera de los propósitos lúbricos o matrimoniales por el victimario perseguidos; por ejemplo cuando el victimario hace creer a la víctima que el padre, el hijo o un miembro de su familia le piden que concorra a un sitio determinado, por razones apremiantes, de donde una vez llegado en donde se encuentra el victimario, no puede retirarse.

En la segunda, la víctima acompaña a su victimario en virtud de mentirosas promesas o supuestos engañosos, pero se da cuenta de la finalidad matrimonial o libidinoso perseguida; por ejemplo, cuando decide ir con su victimario como consecuencia de una falsa promesa de matrimonio. En esta modalidad el delito de rapto engañoso debería de limitarse en su represión al caso que recaiga en mujeres muy jóvenes y recatadas, en forma semejante al estupro, como modo de proteger exclusivamente la inexperiencia e indefensión derivadas de la corta edad.

#### QUE EL AGENTE SE PROPONGA

La simple intencionalidad delictuosa en el rapto -- consiste en la consiente ejecución de el apoderamiento de la mujer por cualquiera de los medios ya explicados. Aparte dicha intencionalidad, en la descripción expresa del delito de rapto se exige que la acción de apoderamiento --

se efectuó para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse. Estos propósitos libidinosos o matrimoniales, de tono subjetivo finalista constituyen el elemento psicológico específico del rapto.

La conducta del victimario ha de orientarse psíquicamente a la consecución de esos deseos sin que interese, para la existencia del delito, que fracase en su final -- agotamiento. El rapto existe aunque el victimario no haya logrado el matrimonio o los actos libidinosos que perseguía al apoderarse de la víctima, es el deseo, el afán, -- el propósito subjetivo lo que integra el elemento y no su realización positiva.

#### ESTUPRO

Primera persona del presente de indicativo es estupro, inflexión verbal de estuprar, acción de violar a una doncella. La palabra doncella alude a la mujer que no ha conocido sexualmente varón y que guarda virginidad, castidad, virtud, honestidad, pudor, recato y decoro relativos a su estado de pureza carnal.

El Código Penal Vigente en el Estado de México, considera al estupro como: al que tenga cópula con mujer menor de dieciocho años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o engaño.

Analizaremos el delito de estupro de acuerdo a la descripción jurídica del párrafo anterior, y así darnos cuenta en una mayor y mejor amplitud de la victimización de la mujer que se da en dicho delito.

### COPULA

De acuerdo con la acepción generalmente empleada y aceptada por el diccionario de la lengua, la cópula es la acción de copularse; y copularse es unirse o juntarse carnalmente. En consecuencia, la cópula es, gramaticalmente, todo género de unión o ayuntamiento carnal.

El ayuntamiento puede efectuarse, bien sea, por la introducción del miembro genital masculino en el vaso ido neo para que la cópula cumpla con su fin natural. En resumen la cópula es el ayuntamiento carnal o unión sexual entre hombre (victimario) y mujer (víctima), consistente en la introducción del miembro genital masculino en el interior de la vagina, completa o incompleta y haya o no eyaculación seminal.

La conducta humana debe consistir en una cópula. Esto quiere decir que el hecho descrito en el tipo consistente en un ayuntamiento carnal propio, es decir, una cópula normal. Como dice justamente Puig Peña, "la cópula tiene un concepto mucho más amplio que el llamado coito -

fisiológico, ya que en éste se requiere la eyaculación -- del semen en el interior de la vagina, y en la cópula es diferente que se realice o no la *seminatio intra vas*, ya que lo importante para la ley es el simple ayuntamiento - carnal violatorio de la seguridad de la víctima". (29)

Antes de terminar lo referente a la cópula, considere oportuno referirme a un problema de prueba que de hecho suele presentarse en la práctica.

Hay ocasiones que en el resultado del examen practicado por los peritos médico legistas, a una víctima del delito de estupro, es que no se le encuentra desflorada. ¿Sera esto motivo suficiente para estimar que no se realizó la cópula y consiguientemente no existe el delito de estupro? de ninguna manera, porque la realización de la cópula no implica forzosamente la ruptura del himen, ya que éste puede ser distensible y permitir el coito sin desgarrarse. Por consiguiente, cuando existen pruebas de que se realizó la cópula, debe de entenderse el estupro por consumado aunque no este desflorada la víctima.

(29) Puig Peña, Federico. Citado en Franco Guzmán, - Ricardo. El Delito de Estupro. CRIMINALIA, año XXII, Editorial Botas, núm. 8, Agosto 1956, México, D.F. pág. 572.

La gran mayoría de los autores aceptan la posibilidad de que el himen se presente roto, sin embargo, la mujer sea virgen, es decir, que no haya conocido aún sexualmente a varón alguno.

Diremos entonces que la ruptura de dicha membrana puede haberse producido por innumerables causas: accidentes traumáticos, vaginitis idiopática y sintomática, sobre todo cuando se acompaña de escurrimientos irritantes, en la encorrea habitual, etc., especialmente los ejercicios forzados de danza, gimnasia, equitación y otros en los que pueden realizarse movimientos bruscos, son los que con mayor frecuencia provocan la ruptura del himen, sin que por ello deba ser considerada no virgen a la mujer.

El médico Brasileño Souza Lima, expone con toda claridad el fenómeno de referencia del siguiente modo: "se explican estos casos por la estructura y conformación particular del himen en virtud de las cuales: a.-) o esta membrana se presenta dura, fibrosa, resistente, impidiendo la intromisión vaginal del pene, limitandose la cópula a relaciones propiamente vulvares, permitiendo inclusive al líquido espermático pasar a través del orificio hime--nal para desempeñar su papel fecundante; o bien b.-) se presenta por el contrario elástico, grandemente abierto y complaciente, según la expresión de Legrand Du Salle, no-

ofreciendo la menor resistencia a la intrusión completa del miembro viril, sobre todo si éste es, a su vez, relativamente delgado, pequeño e insinuante. Así denominó al que tiene forma ligeramente cónica, con la extremidad libre más delgada que el cuerpo y la raíz del miembro".

(30)

En conclusión, todo lo expuesto nos lleva a considerar que si bien es cierto que la ruptura del himen tiene importancia para comprobar la reciente desfloración, no constituye una prueba plena y absoluta de la virginidad de la mujer, pues se puede ser virgen con el himen roto, o por el contrario, tenerlo íntegro y haber conocido ya la obra masculina.

#### LA MUJER DEBE SER MENOR DE DIECIOCHO AÑOS

El requisito de edad tiene una razón de ser bastante racional, porque la ley trata de proteger a las mujeres de corta edad que por su propia inexperiencia son víctimas de los innobles requerimientos del victimario, jóvenes ingenuas que son seducidas y engañadas por hombres sin escrúpulos.

(30) Souza Lima. Citado en Franco Guzmán, Ricardo. - Op. Cit. El Delito de Estupro. pág. 573.

La ley, a través de la tipificación del delito de estupro, tutela la seguridad sexual de aquellas mujeres que posean las cualidades de castidad y honestidad, que aún no tengan la suficiente experiencia, el conocimiento necesario sobre la importancia y consecuencias de la vida sexual de relación y las protege contra las maniobras fraudulentas de los victimarios, en virtud de las cuales pudiera arrancárseles un consentimiento para la realización del acto sexual, que quizá con una conciencia mejor formada, con una mayor educación sexual y moral, no hubieran otorgado. Ahora bien, como es natural que la mujer en una corta edad por regla general, carezca de un psiquismo robusto que le permita defenderse con éxito de esas maniobras totalmente maliciosas.

#### LA MUJER DEBE SER CASTA Y HONESTA

Algunas legislaciones exigen que la mujer sea virgen o doncella, para otorgarle protección. Pero es indudable que ese sistema no encuentra plena justificación en la realidad. El concepto anatómico de la virginidad, o sea, la integridad del himen, no es dato suficiente para justificar la protección legal, como tampoco la falta de esa integridad anatómica justificaría en todo caso que la ley dejara de proteger a la víctima. Sabido que la ruptura del himen puede ocurrir por un accidente, por una enfermedad o por la realización de ejercicios forzados, sin

que pueda imputarse a la víctima deshonestidad alguna; y también sucede con frecuencia que dicha membrana se conserve íntegra, a pesar de que la mujer haya tenido uno o varios contactos carnales, debido a su elasticidad.

## LA CASTIDAD

Por castidad debemos de entender la abstención de placeres sexuales ilícitos. El que una mujer sea casta no implica su doncellerz, sino solamente que no se observa una conducta sexual ilícita.

Diremos que es casta la mujer honesta, opuesta a la sensualidad, significando bien con una abstención completa de relaciones sexuales de toda clase, o limitada en los casos que se señalaren. En efecto, casta es la doncella, la mujer que no ha conocido varón, la virgen "que no ha tenido contacto carnal con individuo de otro sexo", intacta, pura, sin mancha lo que da una mayor amplitud a la idea, puesto que no se trata de virginidad anatómica sino virginidad psíquica, verdadera abstención de toda clase de relaciones sexuales con personas del mismo sexo o del sexo opuesto.

Siguiendo a Demetrio Sodi, "distingue tres especies de castidad: la virginal, la conyugal y la viudal. La castidad virginal es el desconocimiento, por propia experien

cia, de la función genésica: es la pureza libre de todo - contacto carnal, es en suma, la doncellez; la castidad -- conyugal es la abstención de los deleites eróticos fuera - del matrimonio y la castidad viudal es la abstención de - placeres sexuales después de la muerte del marido, pero - esta noción restringida ha sido ampliada de manera que -- abarque también a las mujeres cuyo vínculo matrimonial ha sido disuelto por divorcio declarado nulo, asimismo aque- llas mujeres solteras que, sin ser doncellas, por haber - tenido algún desliz sexual o haber sufrido una violación, hayan seguido observando con posterioridad y de manera -- constante una conducta honesta o de abstención de los pla- ceros sexuales". (31)

#### HONESTIDAD

Indudablemente que la ley, al condicionar su pro- - tección de la seguridad sexual de las mujeres menores de - dieciocho años a la circunstancia de que sean honestas, - no toma esta cualidad en toda su amplitud sino sólo en el - aspecto referente a la vida sexual. No sería jurídico que - por que una mujer hubiera cometido un hurto, y desde ese - punto de vista, no pudiera calificársele de honesta, la -

(31) Sodi, Demetrio. Citado en Franco Guzuán, Ricar- do. Op. Cit. El Delito de Estupro. pág. 575.

dejase, la ley a merced de las artimañas de victimarios - sin ninguna protección, aunque en el aspecto sexual hubiere tenido una conducta irreprochable.

Entonces si la honestidad a que la ley, se refiere es la relativa a la conducta sexual de la mujer, debemos entender por dicha cualidad la abstención de placeres ilícitos, es decir, la virtud externa, que consiste en la recta conducta sexual en su aspecto material y en la misma sociedad.

#### OBTENCION DEL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA POR MEDIO DE - LA SEDUCCION O DE ENGAÑO

##### CONSENTIMIENTO

Es la adhesión de uno a la voluntad de otro; o el concurso mutuo de la voluntad de las partes sobre un hecho que aprueba con pleno conocimiento.

Ahora bien, el consentimiento dado por la víctima, debe ser consecuencia de la seducción o del engaño previos y en tal virtud es un consentimiento viciado, es decir, el victimario obtiene el consentimiento para la cópula por medio de la seducción o del engaño.

## SEDUCCION

La seducción, es aquella actividad realizada por el victimario, maliciosamente para apoderarse, por una irresistible influencia en el ánimo de la víctima, de su voluntad.

Diremos que el victimario es el que abusando de la inexperiencia o debilidad de la víctima, le arranca favores que sólo son lícitos en el matrimonio.

En nuestro sentido más particular de la palabra, se debe de entender por seducción toda aquella conducta maliciosa del victimario tendiente a sobre excitar psíquica y somáticamente el erotismo de la víctima, de manera que se relajen sus principios morales de defensa, y vencida su resistencia ética por la sobre-excitación, se entrega sexualmente.

La experiencia judicial nos enseña que casi todos - los victimarios seductores se valen de ciertas maniobras - que excitan el instinto sexual de la víctima, como la pal - pación y la caricia en determinadas zonas erógenas y el - beso en algunas formas propicias para despertar la sexualidad en la víctima.

## ENGAÑO

Engañar, es dar a la mentira apariencia de verdad. Inducir a otro a creer y tener por cierto lo que no es, - valiéndose de palabras o de obras aparentes y fingidas.

Entonces diremos también que el engaño no es más -- que la alteración de la verdad, la presentación errónea - de una determinada situación que produce un concepto falso de la realidad de las cosas.

Para Franco Romero, dice que "no sólo debe verse la actitud o actuación mentirosa del inculpado, sino también el efecto que realmente haya producido en el ánimo de la mujer ofendida, induciéndola al error, provocándole una - ofuscación o perturbación de la mente, como rectora de su voluntad". (32)

La actitud del victimario consiste en dar su asentamiento para la cópula bajo el engaño o la seducción. En - estos casos, la víctima deslumbrada por determinadas promesas, se entrega al victimario, quien sabe que no podrá cumplir lo prometido.

(32) Franco Romero. Citado en Sánchez Ruiz, Fausto. Estupro. CRIMINALIA, año XXII, núm. 7, julio 1956, Editorial Botas, México, D.F., pág. 503.

Podemos decir que el engaño se puede expresar en:

1o.) La clásica promesa de matrimonio.

2o.) Aquellas maquinaciones que, si bien es cierto que con diverso alcance, encierran en sí una promesa de matrimonio, como lo son:

- a.-) Las relaciones amorosas públicamente consentidas por la familia.
- b.-) La circunstancia que el victimario siendo casado se haga pasar por soltero.
- c.-) El matrimonio fingido.

3o.) En otras circunstancias de índole sexual, como la manifestación insistente hecha a la víctima de que no había de quedar embarazada.

4o.) En otras consideraciones extra-sexuales, como son aquellos casos en los que se obtiene la cópula con la promesa engañosa de una posición mejor, un empleo, o alguna otra cosa semejante, como vestidos, alhajas, dinero, - automóvil, etc., sin hacer promesas de matrimonio.

Además debemos de agregar el caso en que el victimario, pudo realizar la cópula con su novia después de haberle expresado sus dudas respecto a su virginidad, la que para convencerlo accedió al acto sexual.

## LESIONES

El maltrato físico de la mujer en el hogar parece ser un fenómeno universal, que ha estado enraizado por siglos en la estructura social.

La mujer es particularmente vulnerable a la explotación, a la privación de sus derechos y a la violencia interpersonal grave, especialmente la agresión sexual y la violencia en el hogar.

Se considera mujer golpeada, a la mujer que ha sufrido abuso físico intencional o ha sido forzada a realizar acciones que no deseaba; o a quien se le ha impedido realizar acciones que deseaba un hombre con quien había establecido vínculos, que generalmente incluían la intimidad sexual, estuviera o no legalmente casada. (33)

En la realidad social existen una serie de condicionamientos sociales, económicos e ideológicos en la familia, tal como existen hoy que hacen de las tensiones y los enfrentamientos formen parte de las relaciones entre los miembros.

(33) Villa María, Cristina. Citado en Huerta Lara, - Rosario. La Mujer Golpeada y la Familia, la Mujer Como Víctima del Delito, Boletín Informativo, núm. 17, Universidad Veracruzana. Xalapa, México 1985. pág. s/n.

En el caso de los malos tratos ejercidos sobre la - mujer, esto es producto de la existencia de los rasgos pa - triarcales, a nivel de la sociedad y de la familia, que - al entrar en contradicción con los valores de igualdad, - también sostenidos por la sociedad, generan una nueva ga - ma de conflictos.

Es frecuente que después de haberse constituido el - ciclo de la violencia conyugal se comience con el abuso - de los niños. Muchos golpeadores castigan a sus hijos y - muchas mujeres, después de que son mujeres golpeadas, --- también lo hacen. El daño emocional de los niños es bas - tante considerable.

Ahora bien, existen diversos aspectos orales en la - explicación de lo que se llama "ciclo de violencia", que - comienza en la niñez, el hogar es la mejor escuela de la - violencia. Muchas veces la mujer agredida, para ventilar - su agresividad, agrede a su vez al niño; de esta manera - los niños aprenden que la violencia es el camino para re - solver los problemas, aprenden que la disciplina significa - ca ser golpeado, maltratado, las niñas introyectan que -- las mujeres tienen que ser golpeadas por sus esposos y -- los niños que tienen que golpear a su esposa o compañera.

Analizando este ciclo de violencia y para tratar de - romper con él es decisivo atacar el fenómeno donde prime -

ramente aparece y se produce: en la familia, si suponemos que el fenómeno general de la violencia se eliminaría en su sociedad diferente, entonces el análisis de la violencia contra las mujeres y los niños, nos llevaría o nos -- llevaría a abordar más allá de las relaciones económicas.

Dicha problemática social forma parte como muchas -- otras de la cotidianidad y relaciones de poder imperantes como resultado de la ideología dominante.

Una política social que intente abordar esta problemática deberá considerar diversos aspectos que van desde la comprensión de los condicionamientos ideológicos que -- están en la base de las distintas situaciones, hasta la -- puesta en práctica de medidas puntuales en los casos más -- agudos.

Las denuncias, constituyen sólo una pequeña muestra de una problemática mucho más amplia, agravada por la condición discriminada de las víctimas y las escasas soluciones que se ofrecen. Intimidadas, maltratadas u ofendidas, las mujeres no cuentan con recursos económicos, no están -- suficientemente preparadas para vivir de manera autónoma; carecen de información sobre los derechos que las amparan y temen constantemente por sus hijos. A esto hay que agregar la inexistencia de lugares concretos a los que pueda -- recurrir en el momento de la agresión, lo cual genera un-

espiral de violencia sin aparente salida. Después de ser maltratadas, a veces incluso posteriormente de denunciarlos hechos vuelve al hogar familiar hasta la próxima agresión con el consiguiente peligro para su integridad física y psicológica.

Hasta hace poco estas agresiones, producidas en el ámbito doméstico, no había conseguido la atención ni de la sociedad ni mucho menos de los poderes públicos: se mantenían ocultas, los victimarios parecían ejercer un derecho otorgado por su condición de varones y cabeza de familia, mientras las víctimas vivían en la más absoluta indefensión e inseguridad, aisladas en su problemática individual.

Como ciudadanas de un estado de derecho, las mujeres necesitan saber no sólo que significan esos derechos y cuales son sus obligaciones. Tienen que saber además -- dónde dirigirse para hacerlos valer, a que lugar, en que instituciones o con que personas recurrir para denunciar el incumplimiento de la ley o encontrar apoyo a sus múltiples reclamaciones.

También se le debe de indicar a la víctima, que hacer en caso de que existan lesiones y aún si éstas no se presentan; es suficiente que el cónyuge maltrate de palabra aunque no le cause lesiones físicas.

En el Estado de Colima, se creó el Centro de Apoyo a la Mujer. Dicho centro cuenta con cuatro áreas de trabajo específico para mujeres: (34)

1o.- AREA DE TRABAJO SOCIAL: se encarga del análisis del caso, del problema, orientación y canalización a las demás áreas, cuando así lo requiere el caso.

2o.- AREA JURIDICA: formula denuncias, coadyuvancia y víctimas de delitos sexuales y malos tratos (golpes, -- trámites de pensión y patria potestad).

3o.- AREA MEDICA: certifica las lesiones por golpes y/o violación; atención prenatal, medicina general, planificación familiar y detección oportuna del cáncer.

4o.- AREA PSICOLOGICA: apoyo a las víctimas de violación, malos tratos; de terapias de grupo a mujeres con problemas con su pareja, mujeres separadas de su marido o mujeres que tienen problemas con sus hijos.

El mayor número de mujeres que se atienden se presentan como víctimas de los golpes, de maltrato. Con esto nos damos cuenta que esta problemática social, que ha-

(34) Huerta Lara, Rosario. Op. Cit. La Mujer Golpeada y la Familia . . . pág. s/n.

estado oculta en las cuatro paredes de la casa, ahora comienza a salir del closet, es decir, deja de ser problema individual para retomar su cariz social y al decir esto, nos damos cuenta de la gravedad de la mujer golpeada y -- surgió la pregunta ¿Porqué tanto silencio sobre este asunto? a este respecto, diremos que este silencio es el producto, por un lado, del tabú de aceptar el conflicto en la familia, pero también de la imposibilidad que muchas veces tienen las mujeres de encontrar una salida.

Ante esta negativa de la víctima, de enfrentar su problemática, nos surge la interrogante ¿Porqué el silencio?, ¿Será que las mujeres son masoquistas por naturaleza?, ¿Que, como se dice popularmente, les gusta que les peguen?

Consideramos que ante tal situación de indiferencia social y jurídica de la mujer, víctima de la violencia familiar, la labor para y por las mujeres está enfocada para que ellas mismas sobre todo aquellas que viven el maltrato manejen diversas herramientas que les permitan de enfrentar la situación y buscar la solución, entre esas encontramos:

10.- La aprehensión de la información técnica en el área legal, es decir, leyes a favor de la mujer: el matrimonio, divorcio, patria potestad, pensión alimenticia y - leyes laborales, entre otras.

2o.- Es necesario que las mujeres descubran que el maltrato debe ser y no es algo natural en sus vidas.

3o.- Que conozcan que existen muchas otras mujeres que se encuentran en situaciones de maltrato iguales o -- similares.

4o.- Que estas mismas mujeres se relacionen con --- otras que intentan o han logrado resolver favorablemente su problemática.

Es necesario que las mujeres analicen y reflexionen sobre su propia situación respecto al maltrato, asesoras por diferentes profesionistas de las ciencias sociales como abogadas, psicólogas, pedagogas y antropólogas, quienes les proporcionarán la información, orientación y apoyo que las mujeres van requiriendo, diremos que esto es un trabajo de grupo, el cual está complementado con la asesoría individual, a la mujer o la pareja, a nivel jurídico, psicológico y médico-ginecológico.

Lo anterior tendrá como ideas básicas que sean las mujeres principalmente las responsables de encontrar soluciones ya que no se trata de realizar un trabajo para enfrentar los resultados de esta realidad de malos tratos, sino para transformarla.

El delito de mayor incidencia cometido por mujeres, es el homicidio "involuntario" (esposo, amante o concubino) dichas mujeres, hoy "delinquentes", fueron víctimas de maltratos, por lo que al buscar una salida utilizan la violencia, ya que es la única forma que conocen: "las repetidas golpizas sufridas por la esposa son en México el motivo más frecuente de autoviudez manifiesta el Licenciado Juan Velázquez, que desde hace algunos años se especializa en defender en el Distrito Federal a mujeres que mataron a sus cónyuges, dice que el factor del maltrato físico y mental, se presenta aún en casos donde el móvil -- principal parece ser diferente (por ejemplo, la mujer --- quiere irse con otro y su marido le niega el divorcio; o ella pretende quedarse con los bienes del cónyuge, etc.), Velázquez cree que esto se debe a la imprevisión de las leyes, que no dejan a la mujer una manera fácil de salirse de una situación angustiosa". (35)

Ahora bien, ¿Porqué en estos casos recae sobre la -- "transgresora de la ley" la fuerza de la misma para castigarla, si, por una parte, se calcula que en toda la República se producen más de un millar de casos en que la mujer es ultimada por su cónyuge golpeador, ¿Que sucede con

(35) Velázquez, Juan. Golpeadas y Autoviudas, Revista CONTENIDO, diciembre 1977. México, D.F., págs. 56 y -- 57.

la ley y las autoridades encargadas de proteger a las mujeres cuando éstas son víctimas de malos tratos?

Sobre esta temática, recomendamos emprender actividades de investigación científica, desde una perspectiva criminológica y sobre la base de un enfoque multidisciplinario sobre las distintas modalidades de violencia y victimización de las mujeres. Es necesario la preocupación de crear previsiones legislativas que reconozcan los derechos de las víctimas y la defensoría o la representación judicial de ellas, en la misma forma que lo hacen con los victimarios.

#### ABORTO

El producto de la concepción se gesta en el organismo materno durante nueve meses, más o menos. Sin embargo, a veces la naturaleza puede acortar o alargar la permanencia del feto en el seno materno. Este ciclo evolutivo termina normalmente con el parto, esto es, con expulsión del producto del cuerpo de la madre, mediante reacciones naturales del útero. Cuando tal acontece, es regla general -- que la criatura sea capaz de vivir independientemente. Cuando se frustra la gestación completa, cuando se le expulsa del seno materno antes de que haya alcanzado su normal desarrollo, cuando se hace fracasar la vida del futuro ser humano entonces se habla de aborto.

Uno de los problemas con que tropieza el estudioso de Derecho, consiste en determinar cuál es el contenido del concepto jurídico de aborto. Algunas legislaciones toman como punto de referencia la definición médico legal; otras un concepto puramente médico (u obstétrico), y las menos en fin, ambos criterios combinados.

Los médicos legistas definen el aborto criminal de diferentes modos. A fin de que pueda comprobarse lo anterior, damos a continuación algunas definiciones.

La definición dada por Tardeu, complementada por Lacassagne, es la siguiente: "el aborto criminal es la intervención voluntaria o violenta, por maniobras en los órganos genitales de la mujer encinta o por la ingestión de sustancias, que por la acción directa o consecutiva sobre la existencia del producto de la concepción, modifica o suspende el curso normal de la proñez". (36)

Para Neiro Rojas, el aborto es "la interrupción del embarazo, con muerte del feto". (37)

(36) Tardeu. Citado en Altmann Smythe, Julio. Consideraciones Médico Jurídicas Sobre el Aborto. CRIMINALIA, año VIII, núm. 12, agosto 1942, México, D.F., pág. 736.

(37) Neiro Rojas. Citado en Altmann Smythe, Julio. - Op. Cit. Consideraciones Médico . . . pág. 737.

Según Thoinot, "aborto es la expulsión prematura y provocada del producto de la concepción, independiente de todas circunstancias de edad, de vialidad y de formación-regular de este producto". (38)

Jiménez de Asúa, entiende por aborto criminal "la - expulsión del embrión o feto antes de los seis meses, o - sea, antes del término de la vialidad legal o la muerte - del feto dentro del cuerpo de la madre". (39)

Cuello Calón manifiesta, que "el aborto es la des-- trucción o aniquilamiento del fruto de la concepción en - cualquiera de los momentos anteriores a la terminación de la preñez". (40)

Para Samuel Gajardo, dice que "el aborto consiste - en la expulsión del producto de la concepción antes de la vialidad, esto es, antes de que pueda vivir fuera del --- claustro materno". (41)

(38) Thoinot. Citado en Altmann Smythe, Julio. Op. - Cit. Consideraciones Médico . . . pág. 737.

(39) Jiménez de Asúa. Citado en Altmann Smythe, Ju-- lio. Op. Cit. Consideraciones Médico . . . pág. 737.

(40) Cuello Calón. Citado en Altmann Smythe, Julio. Op. Cit. Consideraciones Médico . . . pág. 737.

(41) Gajardo, Samuel. Citado en Altmann Smythe, Ju-- lio. Op. Cit. Consideraciones Médico . . . pág. 737.

En la definición de Garraud, nos menciona que "por aborto se entiende la expulsión prematura del producto de la concepción y voluntariamente provocada". (42)

Premeditadamente hemos querido dar un número limitado de citas, ya que éstas bastan para nuestro objetivo, - por ellas es fácil constatar que los tratadistas definen el aborto en distintas formas, cuyos conceptos centrales no concuerdan, muchas veces entre sí.

Aborto deriva del vocablo latino "Abortus", que significa sacar fuera. Y basandose en la etimología de la -- dicción algunos autores sostienen que el aborto consiste en la expulsión prematura del feto. Para ellos, por lo -- tanto, si no hay expulsión, no habrá aborto, aunque el -- producto de la concepción muera, mediante el empleo de -- procedimientos diversos.

¿Entonces en que consiste, legalmente el aborto? la doctrina varía según el criterio de los tratadistas. Pero basandonos en la mayoría de las legislaciones, se debe de entender por aborto la muerte del producto de la concepción con o sin expulsión, en cualquier época de la vida - intrauterina, antes de su nacimiento natural.

(42) Garraud. Citado en Pavón Vasconcelos, Francisco El Delito de Aborto, CRIMINALIA, año XXV, núm. 10, Editorial Botas, octubre 1959, México, D.F. pág. 595.

En consecuencia debemos de entender por aborto a la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Diremos que la anterior descripción, peca de general y nos coloca ante la necesidad de distinguir sus especies con la finalidad de explicar claramente el objetivo de nuestro estudio.

#### CLASES DE ABORTO

Los abortos se consideran en nuestra legislación: punibles y no punibles, las hipótesis de los primeros son a saber:

- a.-) Aborto practicado por tercero con consentimiento de la madre.
- b.-) Aborto practicado por tercero sin consentimiento de la madre.
- c.-) Aborto practicado por tercero mediante violencia física o moral.
- d.-) Aborto procurado voluntariamente o consentido por la madre.
- e.-) Aborto honoris causa: en este tipo deben concurrir tres circunstancias.
  - 1.-) Que la mujer no tenga mala fama.
  - 2.-) Que haya logrado ocultar su embarazo.
  - 3.-) Que sea fruto de una unión ilegítima.

Ahora bien, tratando ya los abortos punibles, citaremos los no punibles, a fin de marcar claramente la diferencia entre ellos. Los no punibles son a saber:

- a.-) Aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada.
- b.-) Aborto provocado cuando el embarazo es resultado de una violación.
- c.-) Aborto terapéutico.

Abordaremos ahora el punto central de este tema, de cimos que es central no porque pensemos cubrirlo en todos y cada uno de sus aspectos. Como es natural nuestro estudio estará dirigido al aborto practicado sin consentimiento de la mujer y el aborto practicado mediante violencia física o moral, en los cuales es más notoria la victimización de la mujer.

En el aborto practicado por un tercero y sin consentimiento de la mujer o aborto sufrido, la mujer es víctima de un ataque no nada más contra el producto de la concepción que lleva en su vientre, sino contra su propia integridad física y su derecho a la maternidad.

El aborto criminal o delictuoso, es aquel penado -- por la ley y tiene generalmente, un fin mezquino y mali-cioso. Y es producido por terceros sin el consentimiento de la víctima.

Para tal efecto diremos que el aborto practicado -- sin consentimiento de la víctima, es decir, el aborto sufrido es la interrupción intencional, violenta, ilegítima del proceso fisiológico de la gravidez con impresión o -- muerte del feto sin consentimiento de la mujer encinta.

La acción criminal del aborto consiste en el empleo de maniobras conducentes a producir la muerte del producto del concebimiento, con medios idóneos mediante una conducta típica para alcanzar el resultado sin o contra el -- consentimiento de la víctima embarazada. En este tipo de aborto, hay una manifestación exterior de la conducta por parte del victimario, el cual procura el aborto de la víctima encinta sin su consentimiento; el resultado material propio de este aborto consiste en dar muerte al producto -- que puede efectuarse en cualquier momento de la preñez, o sea, el período comprendido desde el instante mismo de la concepción hasta el día de su nacimiento.

Por otra parte, el hecho ejecutado por el victimario viola la norma penal, que prohíbe la práctica abortiva y es culpable, por que sin que medie una causa de justificación, manifiesta su intención ilegítima para interrumpir el proceso fisiológico de la gravidez con impresión o muerte del feto.

Entonces diremos que la finalidad del victimario es la de ocasionar el aborto a la víctima, mediante la interrupción violenta e ilegítima de la preñez, o por medio - de la muerte del feto inmaduro, dentro o fuera del útero-materno.

La víctima en el aborto sufrido en la opinión de -- los tratadistas puede serlo la sociedad (titular de un interés inmediato), la mujer abortada o bien el fruto de la concepción, en mi concepto son víctimas tanto la mujer -- abortada como el feto, porque si bien es cierto que la -- personalidad humana comienza con la existencia, también -- lo es que esta regla sufre modificaciones por cuanto a -- que el ser nacido es capaz de adquirir derechos y por lo-tanto, objeto de la tutela del Estado, razón por la cual-consideramos al feto como víctima del delito, en todos -- los casos y en todos los delitos la víctima la representa la sociedad.

Mencionaremos el aborto que es llevado a cabo sin -- consentimiento de la víctima, el que se efectúa haciendo-uso de la violencia física o moral, considerando como violencia física para los efectos del aborto, los golpes que se propinan a la víctima con la intención de amedrentarla para provocarle el aborto, así como todas aquellas manio-bras que le impidan físicamente o que le produzcan lesión por parte del victimario.

Consideramos como violencia moral, a toda aquella - manifestación de palabra o de hecho para infundir miedo o temor de que algo grave ha de suceder a la mujer embarazada, en la cual se quiere llevar a cabo el aborto, o en -- sus parientes más cercanos, si no acceden a que el victi- mario efectúe en la víctima las maniobras para llevar a - cabo tal acto.

#### REPERCUSIONES DEL ABORTO EN LA SOCIEDAD

Pese a que soy partidario del aborto, por reconocer que es un auxiliar en la explosión demográfica, y salva a futuros seres de vivir en la más angustiosa pobreza, reco- nozco que este viejo problema social, es causante de gran morbilidad y mortalidad de la mujer, y que lo vive nues- tro país, en nuestros días en forma muy acentuada, trae - grandes repercusiones sociales, en virtud de que la mujer se libera aparentemente de una preocupación, como es la - de evitar "el nacimiento" de un ser no deseado, dado que- lo concibió en forma inconsciente, seducida por los ardien- tes placeres de la vida, o su copartícipe es un hombre ca- sado o bien un vulgar aventurero, que jamás la volvió a - ver, ni le tenderá la mano en ese espinoso camino que la- indujo a recorrer, hasta aquí, ya es una frustración, más vive lo más grave, no se libera fácilmente de la conciencia, especialmente aquellas que han sido educadas rígida- mente y consideran el aborto como un crimen, en ocasiones

los temperamentos son tan sensitivos, que esta mujer rechaza la posibilidad de otro embarazo, aunque sea ya dentro del matrimonio, a tal grado que esta causa la lleva directamente al divorcio.

Las mujeres carentes de cariño, con formación un tanto deficiente, principalmente, aquellas con reminiscencias al hogar destruido o casi destruido, son las víctimas de esta salida, por creer en las falsas promesas del victimario que les prestara apoyo, etc.

El aborto rebasa los límites de lo jurídico, para incursionar los campos ético, religioso, económico, sociológico y médico. El aborto sufrido, practicado en contra de la voluntad y sin consentimiento de la mujer, trae como consecuencia traumas psicológicos de consideración.

El fenómeno del aborto puede ser enfocado como violación del derecho a la vida, del feto como víctima. Las políticas de planeación familiar conducidas por fundaciones y organismos internacionales, han sido blanco de las críticas de la iglesia, por cuanto lesionan la vida humana y porque algunos métodos de interrupción del embarazo, afectan el equilibrio psico-somático de las personas, generan esterilidad permanente y se han denunciado experimentos de ciertos fármacos con las mujeres embarazadas.

En América Latina, muchas mujeres han perdido la vida o han quedado traumatizadas por la práctica de abortos clandestinos, sin ayuda médica o víctimas de una sociedad injusta o de una política demográfica absurda.

### BIGAMIA

La etimología de la palabra bigamia, deriva, según el diccionario, del latín *bigamia*, significando el estado de un hombre casado con dos mujeres o de una mujer casada con dos hombres. (43)

Aparte de la referencia extraída del diccionario, - existe otro criterio que señala a la palabra bigamia una integración híbrida, por encontrarse formada por dos vocablos, latino uno y griego el otro: "el prefijo latino *bis* que significa dos veces y el término *gamos*, proveniente - del griego, equivalente a matrimonio. Asimismo con el --- adjetivo de *bígamo* o *bígama*, se califica a la persona que se encuentra casada dos veces a un mismo tiempo". (44)

(43) Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de --- Selecciones del Reader's Digest. tomo 2, vigésima segunda edición, Editorial Mexicana, s.a. México, D.F., pág. 432.

(44) Mateos M, Agustín. Etimologías Griegas del Español, Edic. 1958, pág. 108.

Por cuanto al concepto de bigamia, Eusebio Gómez, - expresa: "una referencia especial corresponde hacer al -- bien jurídico lesionado por el matrimonio cuya ilegalidad consista en el hecho de celebrarlo encontrándose subsis-- tente un matrimonio anterior. Este hecho conocido con el nombre de bigamia en la doctrina y en muchas legislacio-- nes, ataca el régimen monogámico, imperante en todas las sociedades que forman el mundo civilizado. El mantenimien-- to de este régimen es el interés público, por ello cuando se contraría, la represión se impone, aunque medie la to-- lerancia o la indiferencia del cónyuge que directamente - sufre las consecuencias". (45)

Puig Peña dice: "comete el delito de bigamia (bis,- dos y gamia, casamiento), aquél que estando ligado por un vínculo matrimonial contrae otro matrimonio sin estar di-- suelto el anterior, siendo un delito de gravedad, no sólo porque infringe la ley, sino porque lleva necesariamente consigo el abandono del primer cónyuge, la disolución de-- la familia ya constituida y en lo más de los casos el en-- gaño del nuevo cónyuge". (46)

(45) Gómez, Eusebio. Tratado de Derecho Penal Argenti-- no. Tomo III, Cía. Argentina de Editores de Buenos --- Aires. Argentina 1940. pág. 276.

(46) Puig Peña, Federico. Derecho Penal. Tomo IV, --- Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, España. --- 1955, pág. 122.

Concretando, podemos definir como bigamia el acto cometido por aquél victimario que estando unido por un vínculo matrimonial, contrae otro matrimonio sin estar disuelto el anterior. Tal hecho debemos considerarlo como un delito de gravedad, ya que trae consigo el abandono de la víctima, la disolución de la familia anteriormente constituida, además de la situación irregular en que se coloca a la nueva víctima y su descendencia.

En cuanto a la concepción del bien jurídico que en esta figura delictiva tutela la norma legal, ha dado lugar a que se adopten diferentes posturas, pues unos autores son de opinión de que lo que se protege es el estado civil de las personas, y en cambio otros piensan que es el matrimonio monogámico.

Carlos Pontán Balestra, es partidario de la primera posición al afirmar que "el bien jurídico tutelado no es de orden jurídico matrimonial, sino el estado civil de las personas". (47)

Puig Peña, considera que "la figura delictiva de la celebración de los matrimonios ilegales no es encuadrable

(47) Pontán Balestra, Carlos. Citado en Rodríguez García, Francisco Javier. Ensayo Sobre el Delito de Bigamia, Universidad de Guanajuato. Guanajuato, México 1969, pág. 15.

correctamente dentro del título contra el estado civil de las personas, sino que debería de catalogarse como delito contra la familia o contra las buenas costumbres". (48)

Nosotros consideramos que el bien jurídico que se tutela es el ordenamiento jurídico matrimonial instituido por el Estado sobre las bases de la monogamia.

Cuando el matrimonio es monogámico no puede dejarse sin sanción la celebración de un segundo matrimonio mientras subsista el primero, pues la bigamia es un delito ligado a la concepción monogámica del matrimonio, y nuestra ley sustantiva penal reconoce que el bien jurídico tutelado no es el estado civil de las personas, sino el matrimonio monogámico.

"La familia y el matrimonio concebidos según el --- ideal romano-cristiano, son las bases incommovibles de la vida moral de la sociedad y el individuo. Quien atenta --- contra estos principios, socava los cimientos de la sociedad y del Estado, deshumaniza al hombre y lea da muerte a sus íntimos valores espirituales". (49)

(48) Puig Peña, Federico. Op. Cit. Derecho Penal, -- pág. 123.

(49) Giuseppe, Maggiore. Derecho Penal, Vol. IV, Edición Temis, Bogotá, Colombia 1955. pág. 172.

El matrimonio ha sido en la antigüedad y hasta nuestros días la institución en que descansa la familia, que es la base y la sustentación de la sociedad.

La sociedad como un grupo organizado de individuos, tiene siempre que referirse al elemento que es su origen, al más reducido grupo de donde derivan y nacen todos los demás agregados de individuos, hasta llegar a los que conocemos como Naciones o como Estados: la familia.

En un sentido amplio, significa todo un conjunto de personas ligadas entre sí, ya sea por los lazos del matrimonio, o por los de la filiación o por los de la adopción pero en un sentido estrecho, es el conjunto de individuos que descienden de un progenitor común y viven bajo el mismo techo.

La familia ha sido hasta ahora, la base en que descansa la organización de la sociedad, aunque después de haber pasado por sucesivas etapas, que van desde la concepción romana de la familia, como un macizo grupo de individuos descendientes de una persona agrupadas alrededor suyo hasta su muerte y bajo su absoluto poder, hasta como la entendemos actualmente en los países democráticos, sin aquellas durezas.

En la horda primitiva se vivía en un estado de promiscuidad en donde no existía ningún orden ni estabilidad en las uniones sexuales, pues todas las mujeres eran de todos los hombres, la necesidad no pudo engendrar un sentimiento sexual que traspasara los límites de la representación más rudimentaria.

Acaso existiera en la horda primitiva, agrupación humana conocida y formada exclusivamente por individuos de ambos sexos, unidos por lazos de compañerismo con desconocimiento absoluto de los vínculos de la sangre. En ellos vivían los hombres y mujeres, manteniendo relaciones sexuales sin ninguna regulación ética y condicionados a determinados ciclos de periodicidad, característica genésica del hombre primitivo.

Ahora bien, en la horda al desconocerse la paternidad como consecuencia de la promiscuidad sexual, y acasotambién la maternidad (el hombre cree que la mujer recibe al hijo por un procedimiento exterior), se desconocía lógicamente la familia, y en ella no existía ni patriarcado ni matriarcado, pues perteneciendo tanto al padre como la madre al mismo grupo, carecía de sentido la cuestión del grupo a que pertenecía el hijo.

Después de un tiempo, cuya duración es imposible calcular, el género humano se nos presenta organizado ---

sobre el principio del parentesco maternal; las primeras familias son corporaciones de parientes uterinos, en las cuales el padre, en sus orígenes desempeña un papel enteramente secundario.

Se empezó a desarrollar la unión familiar al constituirse la matriarquía, pues el lazo que unía a la mujer con sus hijos era mucho más inmediato y fuerte que el que podía relacionar a la mujer con el hombre. El instinto maternal se reforzaba, con la necesaria y constante asociación de la madre con los hijos, debido a que ambas existencias estaban completamente ligadas.

Consecuencia de todo esto es que la sociedad se desarrolla precisamente alrededor de la mujer. La madre y los hijos, los hijos de los hijos, y esto de una manera indefinida en la línea femenina, formaban un grupo. Los hombres no estaban tan completamente incorporados a este grupo como las mujeres, y esto no sólo a causa de ser el parentesco incierto y tomarse, por consiguiente, los nombres de los hijos de la línea materna, sino porque el hombre, ni por necesidad ni por disposición era tan apegado al hogar, y fué primeramente la mujer la que hizo vida sedentaria.

Al transformarse gradualmente la horda en clan totémico, va surgiendo el matriarcado familiar, el totem se -

trasmite por línea materna excluyendo a la paterna y algunos de los tabús de mayor importancia social, se refieren a la mujer y especialmente al tabú de la sangre.

El tabú de la mujer da origen a la exogamia, que -- obliga al hombre a buscar esposa fuera del clan, originalmente robándola a otro clan enemigo (el matrimonio por -- raptó) y después comprándola; ahora bien, esas dos especies de matrimonio, nacidas de la preponderancia familiar y social de la mujer, va dando origen al nacimiento de -- las sociedades patriarcales.

Mientras es natural que los hijos y el grupo se desarrollaran alrededor de la madre, no es concebible que -- la mujer controlara definitivamente y por tiempo las actividades de la sociedad, y en especial en su aspecto -- motriz. Teniendo en cuenta la superior aptitud para el movimiento y para la aplicación de la fuerza, el varón debía -- asumir, de una manera inevitable, el control y dirección de la vida del grupo, sea cual fuere la génesis de éste. No es difícil concluir que si la capacidad de la mujer para realizar muchos trabajos agotadores y manejar los instrumentos de percusión es algo inferior a la del hombre, -- su aptitud para la lucha lo deberá ser también y en el -- mismo grado, pues el combate no es más que una aplicación de la fuerza y en la historia de la sociedad siempre ha -- prevalecido la ley del más potente.

Es así como la mujer va perdiendo gradualmente la consideración social de que gozaba, hasta llegar a convertirse en un simple objeto de propiedad del hombre, especialmente cuando el matrimonio por raptó se convierte en matrimonio por compra.

En esta forma es como se va evolucionando hacia el patriarcado como un sistema de familia. Es una teoría que sustenta la base de la sociedad en familias distintas, cuyos miembros quedan unidos bajo la autoridad y protección del más anciano de los ascendientes varones.

Durante muchos años, la teoría patriarcal, basada en el testimonio de la Biblia y en los datos proporcionados por la historia de Grecia y Roma, gozó de una verdadera supremacía en los estudios relativos a la sociología de la familia.

Así se llega a la época en que la familia aparece organizada bajo la base paterna. En este período se empieza a desarrollar el concepto del matrimonio, como lo entienden los romanos, cuya religión enseñaba al hombre que la unión conyugal es algo más grande que la relación de sexos y efecto pasajero, pues el matrimonio ha unido a los cónyuges con los firmes lazos del mismo culto y de las mismas creencias, siendo las ceremonias religiosas tan solemnes y sus efectos tan graves que no deben causar

sorpreza que esos hombres solamente la hayan creído lícita para la mujer como esposa en cada caso.

Las primeras formaciones de Estados se conexian con la familia, en donde se encuentra el fundamento de la autoridad de los primeros jefes, jueces y magistrados. El Estado surge, pues, de la familia, de la que sólo se desprende lentamente para convertirse en una organización política.

Las teorías de la promiscuidad y del matrimonio colectivo como hechos primarios en la historia de la humanidad, fueron presentados como universales, como el obligado primer escalón desde el cual, y por una serie ascendiente de formas familiares, se han llegado a la actual familia en el matrimonio y la monogamia.

#### VICTIMARIO Y VICTIMA

En el delito de bigamia y en forma genérica el victimario es aquel que realiza la acción de contraer un nuevo matrimonio con las formalidades legales encontrándose unido a otro que no ha sido disuelto ni declarado nulo.

La víctima en este delito, es la persona que sufre el daño, la persona en la que recae la acción delictuosa por parte del victimario.

Así, en la consumación del delito de bigamia la víctima que sufre la acción, la que ve en peligro sus intereses, la que es titular del derecho lesionado, es la cónyuge del matrimonio precedente.

Referente a la bigamia consideramos que la víctima de este delito es siempre el cónyuge inocente del primer matrimonio, así como también el del segundo matrimonio -- cuando ignora el lazo que une al otro cónyuge en el momento de casarse.

Entonces diremos que en la consumación del delito de bigamia, no solamente resulta lesionado en sus intereses el cónyuge del matrimonio anterior, sino que cuando se comete este delito en determinadas circunstancias, --- igualmente puede resultar víctima en sus intereses el cónyuge del matrimonio posterior. Dicha hipótesis se dá cuando el cónyuge del segundo o ulterior matrimonio, lo realiza ignorando que existe ya un vínculo matrimonial que une a su cónyuge con otra persona. Si se comprueba la ignorancia de ese vínculo, el cónyuge del matrimonio posterior, deberá ser considerado como víctima del delito, pues en esas circunstancias podemos decir que la mujer contrayente de buena fé del segundo o ulterior matrimonio, resulta victimada en sus derechos civiles; y en otros bienes jurídicos de rango superior titulados por la norma legal.

## INCESTO

Según el Dr. Salvador Martínez Murillo, para que -- exista este delito, "es menester que los ascendientes --- practiquen cópula con sus descendientes, aunque también - puede haber incesto entre hermanos". (50)

Algunos autores hacen derivar la palabra incesto -- del Griego anacestos (contaminar), algunos más de incas-- tus (no casto), y finalmente hay quienes creen que proviene de cesto (zona nupcial) o de cestus, lo cual para los- antiguos significaba la cintura de Venus, la que obsequiaba a los que contraían nupcias, excepto en caso de que hubieran impedimentos matrimoniales.

Se señalan como causas que llevan a la práctica del incesto: la corrupción de costumbres, la escasa o nula moral en algunos individuos, la falta de cultura y sobre todo, el nivel económico, la miseria que hacen que una familia por sus escasos recursos tenga por habitación una sola pieza, viviendo promiscuamente, teniendo lecho común - padres e hijos, hermanos y hermanas.

(50) Martínez Murillo, Salvador. Citado en García -- Nieto, José. El Incesto y Consanguinidad Como Problema -- Médico Legal, CRIMINALIA, año XXII, núm. 7, Ediciones Botas, julio 1956, México, D.F., pág. 505.

Incesto en su definición más amplia, se refiere a relaciones sexuales entre personas emparentadas o consanguíneas y que en cierto modo se les prohíbe el matrimonio por la ley. Generalmente se refiere a relaciones sexuales entre miembros cercanos de una familia o núcleo familiar, esto es actividad sexual entre padres e hijos, o de otra manera relaciones sexuales entre padrastro e hijastra comúnmente llamado incesto.

El tema del incesto es bien conocido en las escrituras místicas y religiosas de nuestras primeras culturas. Ha sido y aún está considerado como el más universal de todos los delitos por el cual se han ejercitado severos castigos.

¿Hasta donde se extienden los casos de incesto? es difícil decirlo, el modo o la manera en que se rigen nuestras leyes nos hace imposible determinarlo. La niña victima sexualmente es muy probable que no se lo de a conocer a la familia y probablemente tampoco se lo de a conocer a sus familiares por muchas razones. Una de ellas es que muchas de nuestras leyes no ofrecen apoyo ni defensa. La mayoría de los Estados tienen castigos severos y por consiguiente denunciar un caso de incesto es una decisión difícil, lo cual atribuye a un grandísimo impedimento para dar parte de este hecho.

Acerca de que las tres cuartas partes de los casos de incesto familiares, son las relaciones de padre, en estos casos, es generalmente la mediana edad (30-50 años), - siendo la edad de 30 años donde se tiene mayor porcentaje aproximadamente el 33% de los casos, las hijas de estos - padres de mediana edad estaban entrando a la adolescencia con todos sus profundos cambios fisiológicos y sociales. La constante relación sexual producía frecuentemente una aceptación en ambos de esta relación incestuosa, y a veces un compañero seductor al cual ya se le tenía afecto, - siendo esto lo que hacía especialmente vulnerable. (51)

Uno de los resultados más desconcertantes del incesto detrás del trauma emocional del ultraje sexual, son -- los efectos permanentes por mucho tiempo, por ejemplo las prostitutas, delinquentes, drogadictas y mujeres que padecen esquizofrenia, han sido ultrajadas sexualmente cuando fueron niñas por hombres adultos.

La violencia raramente acompaña a los actos incestuosos. Seducción pasiva, docilidad o curiosidad y la explotación sexual es lo que generalmente acompaña a tales relaciones.

(51) Dussich, John. Un Enfoque Criminológico Sobre - el Incesto, CRIMINOLOGIA, II época, núm. 1, marzo 1982, - Toluca, México, pág. 69.

A veces puede verse como una venganza o un desafío-competitivo a la madre por su hija. El comienzo de las relaciones incestuosas frecuentemente son el producto de -- una frustración de la actividad sexual marital a causa de una enfermedad, muerte, ausencia, negativa o disgusto por la esposa. Estas relaciones por lo general pueden durar -- muchos años, terminándose cuando la hija abandona su casa ya sea casándose o cuando se pone a estudiar alguna profesión, la hermana mayor es la siguiente que deberá entonces tomar el papel de su hermana.

#### LA VICTIMA

En caso de abuso sexual, las relaciones de las víctimas con el victimario son muy importantes para poder -- comprender la dinámica del delito y el efecto posterior. La mayoría de las mujeres victimadas lo permiten o procuran una relación cariñosa de sus victimarios. Muchas se sienten bondadosas y cariñosas hacia ellos y establecen -- una significativa relación, generalmente sobre un período de varios años, con conducta sexual frecuente. Esta situación es particularmente cierta en el incesto; una hija no acusaría penalmente a su padre por miedo a ser responsable de una separación familiar como el divorcio, la pérdida del padre considerando que podría ser sentenciado y enviado a prisión, por tener culpa filial. La familia puede también temer la pérdida del sostenimiento económico del-

padre. Las mujeres victimadas son algunas veces culpadas por sus madres por destruir la familia. La muchacha victimada puede también sentirse culpable de que sea objeto de amor y atención por una persona mayor a quien su familia y toda la sociedad condena súbitamente.

Muchas veces el incesto empieza por la enfermedad, - el embarazo, separación o muerte de la esposa. El padre - entonces busca la satisfacción sexual en su hogar con su propia hija.

Las características de las hijas involucradas en el incesto a las cuales se les puede ayudar, ya que una persona observadora puede reconocer la situación si la muchacha victimada pide ayuda, calificándolas de la siguiente manera: puede ser que ella acepte ser forzada para así -- ocupar y desempeñar el cargo de persona madura en la familia, encargándose de los niños más pequeños, etc.

Otra hija puede sentirse frustrada e indefensa ya - que no tiene una madre de quien ella dependa, fundamentalmente la apariencia de madurez puede carecer de dignidad y una timidez fuera del mundo y de su familia. Otra hija puede sentir temor o cólera contra su padre y extender esta cólera contra todos los hombres. Otra puede sentirse - deprimida puede estar muy desconcertada sobre el sexo, -- sintiendo aversión contra su propio cuerpo y el mismo se

timiento contra el hombre. Puede ser que esté estudiando y lo haga mal en la escuela. Frecuentemente las víctimas que huyen lejos de su hogar, están huyendo no de su familia, pero sí de su actividad incestuosa.

Las hijas atrapadas en esta "aventura amorosa" familiar, están luchando desde ahora con sus propias fantasías y repentina sexualidad. Así que estas jóvenes adolescentes son particularmente vulnerables a las opresiones familiares. Hijas que han tenido ese inapropiado desarrollo de responsabilidades impuestas, y con nadie con quien compartir esos problemas, a menudo se desarrolla un resentimiento en contra de su familia y viene una pronta separación familiar.

Las defensas características contra las sanciones sexuales, desarrollan síntomas de promiscuidad o de frigidez. cualquier culpa que siente la hija por esas relaciones parece ser que siempre vienen principalmente de las reacciones de la sociedad. Cuando el incesto ocurre antes de la adolescencia de la hija parece tener menos efecto sobre futuras relaciones sexuales. La dureza de conciencia de la adolescente y la complicación activa en la formación de identidad con grupos modelos, probablemente contribuyen al trauma psicológico del incesto durante este período.

En muchos hogares los padres, no están de acuerdo -- sobre los problemas básicos y de que actitudes sexuales -- deben inculcar a los niños. A menudo un padre aconseja -- suavemente mientras otro aconseja abiertamente. Pueden -- aún estar en desacuerdo hasta en el modo en que deberían-- ser manejados sus instintos sexuales con relación al sexo opuesto.

La niña puede llegar a ser víctima de un ataque incestuoso y aún teniendo un sentimiento de culpa. De hecho la víctima participante puede sentir tal culpa de sus relaciones que pueden manifestarse con temores, pesadillas, ansiedades y otros trastornos emocionales. Por que ambos padres han prohibido y estimulado al niño sexualmente, -- esto sólo ha servido para confundir al niño.

Cuando la hija es la víctima, se siente confusa sobre el papel que desempeña en la familia y además se siente oprimida, tanto por la ansiedad como por la culpa. El proceso normal de adaptación al medio social y el salir, -- lo cual facilita y crea amistades con muchachos de su -- edad, son evitadas por un padre celoso. Más tarde en su -- vida puede llegar a tener dificultades en sus relaciones-- sexuales, debido a la aversión en contra de su padre.

El efecto de las relaciones incestuosas en la hija-- aparecen en gran parte de su vida, cuando ella tiene rela

ciones sexuales, siente culpa y ansiedad en cualquiera -- que le recuerde a su padre. La mayoría de las víctimas -- adolescentes expresan sentimientos de culpa y depresión -- de su pasada conducta incestuosa. Algunas de estas víctimas en esta situación se desvían hacia la promiscuidad sexual, otras huyen lejos de sus hogares para poder escapar de esa situación llena de tensiones emocionales.

Si el incesto no es reportado y resuelto, uno de -- los problemas que se presentarán es la inclinación de la -- hija por volver con su padre. Frecuentemente comienza un -- período de promiscuidad con muchachos a quienes trata di -- rectamente, por lo general en la escuela. Otra reacción -- es tomar drogas para encubrir sus sentimientos morales. Otras tratan de cambiar su modo de vida por medio de un -- temprano casamiento a la edad de 15 ó 16 años. Esto sola -- mente las aleja temporalmente de los ultrajes. Los efec -- tos a largo plazo del incesto se han encontrado de la si -- guiente manera: prostitución, drogadicción, frigidez se -- xual e inestabilidad mental.

Vergüenza y culpa son experiencias acostumbradas -- regularmente, así como también sentimentalismo por haber -- sido ultrajadas. El sexo es algo que debe ser secreto "no -- lo menciones". Puede también revelar un gran coraje con -- tra su madre por no haberla protegido.

Una niña que ha sido víctima del incesto es a menudo víctima de una fuerte sensación de vergüenza, siendo común que no informe de su situación hasta que ya no pueda sostenerse más. Entonces ya sea que ella lo diga o sea descubierta por otra persona. Cuando las autoridades entran en acción es generalmente para trasladar fuera de su casa a la víctima y ponerla bajo protección, o en una casa de ciudadanos, procedimientos los cuales desafortunadamente refuerzan su convicción de que ella es la parte --- ofensiva. Siguiendo la acción oficial iniciada, a la víctima se le pregunta repetidamente, que recuerde los detalles de ese vergonzoso incesto. Una larga lista de funcionarios públicos deberán oír el horrible hecho una y otra vez; entre ellos la trabajadora social, la policía, investigadores, el juez, etc., y si es que la víctima sigue el ejemplo acostumbrado, ya habrá adquirido el problema de las drogas, promiscuidad, etc., y perderá así su verosimilitud como testigos. Consecuentemente, su padre será puesto en libertad.

## EL VICTIMARIO

Hay algunas características comunes que existen entre los padres que sexualmente abusan de sus hijas. Como regla general, estos padres son inmaduros e infelices en sus matrimonios, están frustrados sexualmente. Por añadidura, la abrumadora mayoría de los padres que abusan se--

xualmente, fueron ellos también víctimas sexuales cuando eran niños. Los padres incestuosos son habitualmente rígidos y restrictivos con sus familias. Socialmente el padre siempre se aparta de la misma sociedad. En forma general el matrimonio del victimario ha durado bastante tiempo, y la esposa está enterada del incesto apoyándolo. Hay a menudo en estos matrimonios una separación sexual entre ellos, mientras que ante la familia aparece como un matrimonio feliz y estable.

Por regla general los victimarios de incesto no tienen antecedentes criminales, la mayoría se ven personas respetables y normales. Raramente tienen problemas serios de alcohol o drogas, algunos son de una clase media superior. La actitud de estos hombres cuando se enfrentan a este problema, es que desean ser castigados severamente pero en una forma compasiva. Para ellos el quebrantar un "tabú" es más que el rompimiento de una ley, es un grave pecado.

#### LA MADRE

En los casos de incesto entre padre e hija, la típica versión de la madre, después de recuperarse del terrible shock nervioso por haber sido descubierto, en el que generalmente existe una complicidad, es admitir que ella

conocía la situación desde hacía bastante tiempo pero que no lo había informado por miedo a perder a su esposo como también desbaratar su hogar.

#### ABANDONO DE FAMILIARES

Para hacer una breve exposición de la familia, hay que reconocer sus tres etapas de evolución: la prehistórica, la antigua y la actual.

La familia prehistórica data desde los tiempos más remotos y no se tienen datos precisos, solamente hipótesis y teorías, por la familia hay que entender toda agrupación simple, creada por la generación, dentro de esa forma genérica entra, en primer término, la horda primitiva, o sea, la agrupación de parientes consanguíneos de diversos grados, entre quienes el lazo social resulta del hábito de verse juntos desde el nacimiento; pero volvamos al estudio de la familia prehistórica, existen diversas teorías, pero una de las más aceptadas son las publicadas por el sociólogo Suizo Juan Jacobo Bachofen, en su libro intitulado "Derecho Materno", sosteniendo que las sociedades primitivas existía la promiscuidad sexual, es decir, el comercio sexual irregular efectuado al capricho y por la ocasión. El coito se practicaba públicamente a la vista de todos, como ciertos animales; que el parentesco se determinaba por la línea materna, dado que era imposible-

hacerlo por la peterna, debido a que el hombre primitivo ignoraba que el contacto del hombre con la mujer producía fecundación, también ignoraba que el nacimiento del niño era consecuencia de un acto que se efectuó nueve meses antes; además siendo que varios hombres que tienen acceso con la mujer, es imposible saber quien es el padre, lo anterior dió lugar a la ginecocracia, que es el dominio exclusivo de la mujer sobre las nuevas generaciones.

La familia antigua mejor conocida fué la que existió en los pueblos que vivieron en la cuenca del Mediterráneo, principalmente en los grupos humanos asentados en las Penínsulas Griegas o Italianas; tal familia no estuvo limitada a la pareja conyugal que vive bajo un mismo techo juntamente con sus hijos, sino que fué una familia -- agrandada con ramificaciones numerosas, en la que la familia se mantenía con la idea de que eran descendientes de antepasados comunes y que con el culto rendido a dichos antepasados, es decir, que la unión de los miembros de la familia antigua fué la religión del hogar y de los antepasados; al pasar el tiempo, la organización interna de la familia se transformó y sin perder su individualidad, se aglomeraron en un conjunto más vasto, que tenían sus dioses y sus jefes en común y a estas aglomeraciones de varias familias se les llamó tribu, siendo la autoridad máxima el caudillo y no el padre de familia como sucede dentro de la familia.

La familia actual o moderna es aquella conforme a la cual vivimos en estos días, está constituida por el padre, la madre y los hijos; actualmente la familia representa tan sólo un momento histórico del gradual desarrollo que a pesar de los cambios y transformaciones operados en su constitución y régimen, y variada organización de curso del tiempo, es la institución jurídica social -- que más tenazmente conserva su tipo en cada pueblo; y aun que en diferentes lugares se observa ondas variantes y diferencia de constitución, persiste siempre en la idea familiar un principio inmaterial en su esencia, que proclama su soberanía, especializada su naturaleza y singulariza su concepto. En el mundo actual existe una relación de la familia con la ciencia del Derecho, regida por dos concepciones: la que defiende el principio de la autarquía familiar y considera huirse de toda intromisión del Estado en la vida familiar y robustecer los vínculos de que ellas nacen y ampliar la esfera de sus atribuciones, y la que entiende lo contrario que sostiene que cada día ha de ampliarse a este respecto más la esfera de acción del Estado, realizando este muchas de las funciones antes encomendadas a la familia, sobre todo en lo que se refiere al cuidado de los hijos, puesto que el Estado tiene un interés decisivo en que sus ciudadanos futuros sean para él -- hombres útiles, cualidad que no garantiza suficientemente la sola intervención de sus familiares.

## EL MATRIMONIO

La palabra matrimonio procede de la latina matrimonium la cual deriva a su vez de las voces matris-munim, - que significa carga; gravamen y cuidado de la madre.

Escriche, define al matrimonio, como "la sociedad - legítima del hombre y la mujer, que se unen con vínculo - indisoluble para perpetuar su especie, ayudarse a llevar- el peso de la vida y participar de la misma suerte" y jug tifica su denominación diciendo que tomó el nombre de las palabras latinas matris-monium que significa oficio de ma dre; y no se llama patrimonio porque la madre contribuye- más a la formación y crianza de los hijos en el tiempo de la preñez y lactancia. (52)

De Casso, afirma que el matrimonio es "la unión so- lenne e indisoluble del hombre y de la mujer para prestar se mutuo auxilio, procrear y educar hijos". (53)

(52) Escriche. Citado en Mass Dzul, María Dolores. - Breves Consideraciones Sobre el Delito de Abandono de Per- sonas, Universidad del Sudeste. Campeche, México 1971, -- pág. 4.

(53) De Casso. Citado en Mass Dzul, María Dolores. - Op. Cit. Breves Consideraciones . . . pág. 5.

entonces diremos que el matrimonio consiste en la unión formada por dos personas de sexo diferente a fin de producir una comunidad perfecta de toda su vida normal, - espiritual, física y de todas las relaciones que son su consecuencia.

Las definiciones anteriores ponen de manifiesto el verdadero concepto del matrimonio, en el cual debe distinguirse para evitar confusiones, el matrimonio como acto y el matrimonio como institución, ya que aquel se refiere - sólo al momento solemne en que contrae la relación que ha brá de regir entre futuros cónyuges, y este vínculo mismo que subsiste constantemente entre ellos.

El matrimonio es tal vez la más importante de las - instituciones sociales, por ser base y fundamento de todas las demás y en definitiva, de la sociedad misma, ya - que sin aquel, no puede concebirse una permanente organización de ésta.

Lo afirmado anteriormente respecto a la importancia del matrimonio como base de la familia es lo que han entendido así, los más eminentes filósofos como también los más destacados jurisconsultos.

Así nos encontramos que el matrimonio es considerado como instituto jurídico del Derecho Privado, puesto --

que constituye la base de la sociedad civil; ya que la familia originada por el matrimonio, es la que prepara al hombre para la vida social.

El matrimonio es la base fundamental de la familia, es el centro de la misma, y las demás instituciones que integran el Derecho de Familia, no son que consecuencias o complementos de aquel. Por esta razón el matrimonio es una institución jurídica, pero de mayor importancia que todas las demás instituciones de Derecho Privado, porque forma el fundamento de la organización de la familia, representa a su vez, la completa comunidad de la vida de un hombre y una mujer, reconocida, amparada y regulada por el Derecho.

#### LA MUJER VICTIMA DEL ABANDONO

Otra forma de victimización en la mujer, se produce como consecuencia de la crisis de la familia, de la desintegración de los hogares, de los divorcios y del abandono de la mujer. La problemática es compleja, se genera en diversos factores pero lesiona a la mujer, la madre de familia tradicional, que dedica toda su juventud a los hijos y al esposo para que después de diez, veinte o más años, avejentada, es abandonada porque otra mujer mucho más joven la sustituye en el amor, respeto y consideración de su marido.

Es sorprendente desde todos los puntos de vista, la cantidad de esposas abandonadas por sus maridos. Su fondo es explicable: es más fácil abandonar a la mujer, desaparecer de momento, que hacer frente a una situación las -- más de las veces insostenible; en la mayor parte de las -- veces, es la cobardía la que obliga a huir, sin dar ninguna explicación, se tiene miedo de enfrentarse al problema cara a cara, se quiere romper con todo, empezar una nueva vida dejando atrás a la víctima, el cónyuge no tiene el -- valor de enfrentarse a su consorte y aclarar tal o cual -- problema, entonces se recurre a la huida vergonzosa, es -- como un suicidio en pequeño, un suicidio parcial y como -- todo suicidio es cobardía. El victimario que abandona se -- siente incapaz de sostener la situación creada, y al no -- poder resistir, deja todo, hogar, hijos, todo lo que re-- presenta su vida afectiva del pasado, hay una ansia de li-- beración que todo lo arrolla, es un momento de locura te-- rrible que nada puede detener.

Lo curioso es que la mayoría de los abandonos se -- producen muchos años después, cuando ya nadie cree posi-- ble que haya algo capaz de separar a los esposos; hay una enormidad de intereses creados a su alrededor, y por lo -- general es un matrimonio que la gente cree que es feliz, -- y quizá lo sea.

La razón por la cual la víctima es abandonada estriba en el ansia de libertad, que sobreviene inmediatamente después que se ha agotado el deseo sexual, otro nuevo amor y mucho más joven el que procura la fuga, el amor pasado ha acabado; por un lado el marido victimario vé que sólo quedan obligaciones, cadenas que lo atan, por otra parte está la vida, la libertad; esta libertad unida a la personalidad humana femenina.

El abandono del hogar da lugar al desequilibrio familiar y ocasionar una serie de problemas y dificultades tanto en la intimidad de la familia como en la sociedad.

Existiendo esta situación conflictiva y dada la evidente desorganización familiar habrá un total desequilibrio que origina una completa anarquía.

#### REPERCUSIONES HACIA LOS HIJOS Y LA SOCIEDAD

El abandono del padre hacia la mujer, repercute inmediatamente en los hijos, diremos que dicho abandono acarra la inadaptación en la escuela del menor. Estas inadaptaciones están en conexión con aspectos crimonógenos pudiendo ser los defectos mentales o físicos, las situaciones de desaliento; la debilidad intelectual. En consecuencia resulta evidente, que el tratarse de hijos de padres de familia, ricos y pobres, la necesaria unificación

sincera y decidida de los padres, porque con la unión de los cónyuges se dará el debido respaldo y apoyo a toda la labor de los profesores y en esta forma el menor aprovechará al máximo la enseñanza que se le imparte.

La falta de control por el abandono del hogar, orilla con frecuencia al menor a la delincuencia juvenil y - si éste trabaja da lugar seguido al mal ejemplo, al vicio y a las malas costumbres.

La desarmonía en una familia y la libertad de los hijos menores para leer lecturas y revistas pornográficas son un factor de influencia que puede ser un positivo y - gravísimo perjuicio, los peligros se encuentran en la publicidad en todo asunto, en toda demostración que gira en relación al sexo.

La destrucción de los más elementales principios de autoridad y estructura familiar, llevan a la influencia - de las telenovelas malsanas, descomponen la formación de la juventud, haciéndola proceder equivocadamente, pues reciben falsa moral, destruyendo los más elementales principios de autoridad y estructura familiar.

Si no ha existido una prudente preparación matrimonial, difícilmente podrán superarse situaciones críticas - como las que se presentan en la vida real y menos podrán-

ofrecer a sus hijos lo que ellos no pudieron entregarse - cuando era vital hacerlo, partiendo desde el momento en - que se han constituido en marido y mujer, sino que a exis tido un trato más o menos prudente en cuanto a tiempo y - forma en las relaciones, que les da como resultado un co- nocimiento profundo de sus virtudes, actitudes, carácter, cualidades, defectos físicos, morales y espirituales; es- evidente que en un mínimo de tiempo comenzaron a presen- tarse una serie de irregularidades de transcendencia, --- pleitos, disgustos y todo un cúmulo de situaciones lamen- tables que dieron al traste con la felicidad y bienestar - que ese matrimonio se había fijado como principal meta.

Entonces diremos que aparte de que la esposa resul- ta víctima del abandono por parte del esposo, también --- quienes resultan víctimas de estas desgracias consecuen- cias son los hijos que llegan a concebir dentro de ese ma- trimonio, pues éstos ninguna culpa tienen de la torpeza - del abandono por parte de su padre.

El abandono de los familiares es una tentación cony- tante, siendo indispensable que el hombre que ha contrai- do matrimonio legal llegue alguna vez en su vida a consi- derar que el problema amoroso está cerrado para él. Que - sus deberes están ya en otro camino y por otra región, --- siendo indispensable que el hombre desde que es esposo y - desde que es padre, comprenda que su felicidad es un capí

tulo secundario en su vida y que la felicidad debe recibir por naturaleza en la armonía rimante en el núcleo familiar al cual él pertenece.

Diremos que el abandono de los familiares se opone a la unión de las almas y la estabilidad de la familia, a la dignidad del hogar y al respeto que debe existir de los hijos para los padres. Si bien existe el hombre inepto, por sus defectos morales para constituir un matrimonio y abandona a su familia, quedando a sí para que busque otra mujer, la cual la conducirá al fracaso nuevamente, pues seguirán ensayos y seguirán causando víctimas.

La sociedad significa reunión de familias, pueblos o naciones, agrupaciones natural o pactada de personas; constituida con la finalidad de llevar a efecto mediante la mutua cooperación de todos o algunos de los fines de la vida.

Es inconcebible la sociedad de un individuo consigo mismo. Más no toda pluralidad basta para constituir una sociedad, significa además de pluralidad, agregación, la unión, pero no toda aglomeración es sociedad. Significa además la convivencia o sea una pluralidad de seres vivos siempre unidos.

Se define la naturaleza social del hombre y la familia, es embrión de la sociedad, la naturaleza del hombre es eminentemente social, la base del mejoramiento social se encuentra en el mejoramiento personal. Necesitamos reorganizar en el hombre el respeto hacia sí mismo. Así como la sociedad es producto del hombre, así el hombre es producto de sus pensamientos, sus decisiones y preferencias. Jamás se ha hecho nada en el mundo que antes no ha tenido lugar en la mente de algún hombre.

Hogar infeliz por la falta de amor del padre, por consiguiente habrá más libertad para el hijo, no se le controlará tan fácilmente, se le da más libertad para hacer lo que quiera, crece en un ambiente de tolerancia y consentimiento, se enfrenta al odio, los celos, las discusiones y los pleitos entre lo que queda de su familia, el abandono favorece a la falta de comunicación de la familia, los hijos crecen sin guía.

Los hijos al crecer de una familia en completa desarmonía irán venciendo la hipocresía y el engaño de la sociedad. Se irán dando cuenta de la falta de amor que existe entre la gente en general. Verán de lo que realmente se trata la vida: como los hombres más astutos y despiadados son los que triunfan, como la falta de honradez, es el camino más sencillo para lograr el éxito en este mundo que lo rodea.

## PROSTITUCION

La prostitución es tan vieja como la humanidad misma, este vicio social ha sido siempre achaque de todos los tiempos y de los pueblos más diversos por su civilización, su cultura y por su topografía.

Tiene su origen más remoto en el paganismo primitivo, en la época primera de la historia, en la tribu salvaje, sin organización social, sin normas éticas ni jurídicas, en que la mujer era un simple objeto para el goce de quienes debían proveer a las necesidades primarias más comunes, arriesgando la vida en la caza de animales feroces y en la pesca bordeada de riesgos. Esta prostitución salvaje ha sido la primogénita, pues, en esta época de la historia, el matrimonio tenía los caracteres de un robo, en cuanto a la mujer, porque ésta pertenecía a la tribu.

Después la prostitución pasó al terreno sentimental y místico o religioso, y prendió con virulencia en los pueblos más civilizados de la antigüedad.

La prostitución es un fenómeno social continuo, y no hay pueblo en donde no haya existido. Pero lo que no ha permanecido igual es la reacción de la comunidad y de los agentes de control social hacia dicho fenómeno.

Muy especial atención merece en el presente tema -- una descripción aún cuando sea somera de la prostitución en México; realmente no difiere gran cosa de la prostitución de otros países y sin embargo siendo nuestra patria la cuna de los malos manejos, las "mordidas", el "trinquete" y la ignorancia, un panorama verdaderamente triste y desconsolador envuelve todo aquello relacionado principalmente con las bajas pasiones humanas.

Es de todos nosotros conocido el vergonzoso cuadro que por desgracia es el teatro de la prostitución, en don de los autores principales son la pobre juventud mexicana y las pobres, enfermas y esquilgadas prostitutas.

Un mugriente cuartucho en el que hay cabida tres o cuatro catres de fierro cubiertos por colchas y divididos entre sí por lazos de los que cuelgan a manera de cortinas unas colchas que se caen en pedazos casi con sólo tocarlas, sábanas o cobijas que apenas ocultan vergonzosos cuadros de las miradas del resto de los ocupantes; en la puerta dos o tres mujeres con aspecto de indígenas mal pintarrajeadas, que fuman constantemente, que tosen sospechosamente y que visten extravagantes y chillantes vestidos, llaman a los posibles olientes, con la consabida frase de: "oye tu . . . ven pa' ca", y cuando al fin algún provinciano atraído por la fama de que tales mujeres cobran unos cuantos miles de pesos, penetran en la pocilga,

topa su mirada con el policía uniformado que en un rincón fuma tranquilamente o bien "estudia" alguna revista inmoral, mientras que en el interior de la pocilga permanecen una sobre otra, varias palanganas que serviran más tarde para las terriblemente infectantes abluciones cuyo contenido es vertido a la calle precisamente en dirección del primer jovencuelo que indiscreto pretende darse aires de "gallito" deambulando por asquerosos arrabales.

Siguen después en categoría las mariposillas callejeras que empiezan a poblar las calles a las once del día y que pendientes siempre sus eternos victimizadores (policías, agentes de salubridad y muchos otros vividores), -- llaman con voz chillona a los transeúntes, hacen mofa de las muchachas honestas que tuvieron mala suerte de pasar por ahí; puestas de acuerdo con algún español dueño de infecto hotelucho, arrastran consigo a la clientela para -- proporcionarles principalmente: bien sea una simple gonorrea, sífilis y posiblemente ahora el SIDA, pasando por toda la gama de enfermedades venéreas por haber.

Vayamos ahora a los malolientes cabaretuchos que se encuentran casi en exclusiva en las grandes ciudades y -- principalmente en el Distrito Federal. Sombríos antros de vicio en los que al caer la tarde empiezan a llegar las -- "muchachas" (la más de las cuales disimula en la semiobscuridad las arrugas que le surcan la cara), mientras que--

los cantineros preparan algunas botellas de licor de las más prestigiadas marcas, y los integrantes de la "cumbia" empiezan a llegar con sus exóticos instrumentos. La clientela llega integrada por mecánicos, obreros, estudiantes, etc., los que después de semblantear el ambiente sacan a bailar en ritmo frenético a las taimadas prostitutas; pasa el tiempo, los meseros deambulan constantemente con -- las cervezas que económicamente han pedido los hombres y las copas de agua teñida o de licor barato que a toda su capacidad ingieren las patisambas y sudorosas "niñas", -- mientras las fichas han ido acumulándose poco a poco en -- el bolso de mano o en el destartado corpiño. Sale la -- primera hornada después de haber dejado varios miles de -- pesos por cabeza y haber bailado una buena serie de las -- mejores cumbias del momento y los que al requerir a las -- mujerzuelas para que salieran con ellos, recibirán la infausta nueva de que tenían que pagar el hotel, la acostada y otra buena suma por la "salida de la damisela".

Algunas mujerzuelas salen con pareja a los hoteles cercanos, mientras que al filo de las tres o cuatro de la madrugada comienzan a llegar los eternos y característicos "pa . . . drinos", victimizadores que taladran con su mirada a sus respectivas protegidas para calcular mentalmente el monto de las ganancias de la noche y después haciendo efectivas las fichas, abordan pomposamente un taxi y las acompañan hasta sus pocilgas que tienen como hogar.

En otros centros nocturnos de mayor categoría, no - por eso menos poblados de mariposillas, el ambiente se de sarrolla con menos crudeza pero con no menos estafas y la trocinios, la clientela más atraída por la relativa mejor apariencia de las prostitutas, permanece en ocasiones hag ta cerca de la madrugada en la que ya es posible retirar-se con la compañera de juerga, que también y no disimula-damente ha acumulado columnas de fichas que valen bastan-te más que en otros sitios.

Los prostíbulos cuya categoría es muy variable, y - que empiezan por aquellos que situados en colonias prole-tarias tienen en la calle la característica puerta verde, con un foco encima de ella, y en la que al tocar el clien-te, aparece un joven provinciano mozo de la casa que en - mangas de camisa y con mirada vacilante contempla a la po sible clientela, que debe dar la frase clave, tras de lo-cual el correr de tres o cuatro cerrojos, una cadena así-mismo una tranca que es retirada de la parte posterior, - la puerta se abre, el mozo dice: pasen, cierra precipita-damente y corre a decirle a la "ma . . . drina", que han-llegado nuevos clientes. Estos se encuentran en un patio- rodeado de macetas que pretende dar a la casa un aire fa-miliar y alrededor del cual se ven las puertas de los mú- tiples cuartos de las prostitutas, así como al fondo del-patio un pequeño salón flanqueado por la cantina, junto - al saloncillo un baño sucio y mal cliente de una de cuyas

paredes pende un irrigador despostillado y en la tina del mismo baño llenada a medias todavía ondula una pequeña palangana como testimonio de la última prostituta que ocupó aquel excusado sin tabla.

En los mejores prostíbulos es bastante diferente el ambiente, hay una amplia selección de mujeres muy jóvenes y perfectamente escogidas, de cuya belleza física no es posible dudar, meseros uniformados sirven con mucha delicadeza, los muebles escogidos y modernos dan al ambiente un cariz de cierta distinción parisina, la clientela formada en su mayor parte por encumbrados miembros de la política, así como de pistoleros y traficantes, convierten frecuentemente el ambiente en juergas babilónicas.

Diremos que no es pequeño el grupo de prostitutas que ejercen desde el amparo de un puesto de las secretarías de Estado, además, los bancos, los restaurantes, salones de belleza, teatros y escuelas de baile; también — éstas representan un serio peligro para la salud pública y una buena fuente de ingresos para los propietarios de los hoteles con garage.

Este es a grandes rasgos el panorama de la prostitución y es por lo mismo la trágica demostración de nuestro inculto pueblo, nuestra viciada juventud y nuestra perversa administración pública.

## PRINCIPALES CAUSAS DE LA PROSTITUCION

Todos los autores que se han dedicado a escribir sobre este tema, consagran capítulos especiales tratando de descubrir las causas prostitucionales y explicar así, el modo más satisfactorio, los móviles que han impulsado a las mujeres a caer en la situación en que los investigadores las han encontrado. Para estudiar la prostitución, no basta conocer las causas, las condiciones de las pupilas que a ella se dedican; ni tampoco saber de dónde han venido para formar ese grupo compacto y homogéneo, sino que es necesario tener una noción general de los caracteres de ese grupo ya formado; sus condiciones de vida, sus hábitos, costumbres y cualidades propias.

### CAUSAS ECONOMICO-SOCIALES

En todos los tiempos y en todas las épocas, la prostitución ha tenido sus fundamentos económicos y ha sido siempre la mujer, la bestia explotada por sacerdotes, gobiernos, clases dominantes, degenerados, etc., cuando se habla de prostitución se piensa únicamente en un determinado grupo de personas, es una legión de mujeres que se ganan la vida o completan sus ingresos, o satisfacen su afán de lujo vendiendo su cuerpo a quien mejor les paga; pero un observador atento a los problemas sociales no puede conformarse con la apreciación vulgar de un problema -

de tanta transcendencia. La prostitución no se reduce a - unas cuantas prostitutas que viven en cuartos o convecinades situadas en calles estrechas y mal olientes, sino - que abarca a toda mujer pobre sin ninguna preparación cultural y educativa, que deambulan por las calles solicitan do la atención de los transeúntes, con palabras propias - de su mentalidad, hasta la cortezana de altos vuelos que impone la moda y arruina a sus amantes; aquí no hay solución de continuidad como pudiera creerse, sino por el contrario, encontramos toda una serie de tipos intermedios - que, empezando en la soltera pecadora, acaban en la mujer casada que acude sigilosamente a la casa de citas para entregarse a cambio de un sueldo que no disfruta su marido.

Pero surge la pregunta: ¿A quién se debe el desarro- llo de la prostitución? ¿A que causas hay que atribuirlo?

Creemos que las principales causas de la prostitu- ción son la miseria y la ignorancia. Pueden presentarse - otras derivadas de una constitución libidinosa, cuando la mujer es presa del histerismo o de la neurosis uterina; - las hay de naturaleza sentimental, tales como el temor reverencial o la sumisión de esclava al lenón; la traición- amorosa, seguida del abandono y epilogada en la desnudez, en la miseria material; el afán de lucro y ambición, diri- gidas inconscientemente casi siempre hacia la holganza, la pereza y el relumbrón de la ciudad; el contagio del mal -

ejemplo impúdico y orgiaco de goces y placeres mundanos, - por torpe pasión; la pérdida de los padres; la promiscuidad de sexos; el origen ilegítimo, etc.

En México, como en otros países de América Latina, - el industrialismo ha producido un gran fenómeno, que es - el abandono de los campos y la invasión de las ciudades - por grandes masas proletarias. Esto se debe a que el trabajo agrícola es inferior en renumeración que el trabajo industrial de las ciudades. Esto se demuestra por los salarios mínimos que se perciben en las principales poblaciones del país; las personas que llegan a la metrópoli - rara vez regresan al campo para volver a ganar mísero jornal que se les paga. De ahí esa migración constante a los grandes centros de población en busca de mejores salarios que ofrece el prodigioso desarrollo de la industria y del comercio. Esta migración de los campos incluye a elementos femeninos muy numerosos, que creen hacer fortuna en - las grandes capitales. La ciudad ejerce, como un gran foco esplendoroso, una atracción inmensa sobre las jóvenes - que viven en la provincia. Todas desean ir donde hay febril actividad, donde hay riqueza, donde todo es suntuoso es decir, donde todo brilla. Las jóvenes mexicanas abandonan su hogar y marchan con las manos vacías, pero con el alma llena de ilusiones y esperanzas.

La mujer al momento de llegar a la gran metrópoli, comienza su peregrinación ofreciendo sus servicios domésticos en las casas más ricas de la ciudad, en los talleres, en los comercios y almacenes, en las fabricas y hasta llegar a caer en las agencias de colocaciones o en manos de las proxenetas que las inician en el camino de la prostitución. Cuando estas mujeres llegan a encontrar trabajo, les pagan sueldos miserables, y como el salario que perciben no es suficiente para cubrir sus necesidades, -- aguijoneadas por el hambre, la mujer no tiene más remedio que dedicarse a la prostitución.

En México, como en otras partes, la mayoría de las prostitutas proceden de las capas inferiores de la sociedad. Las mujeres menos cultas, más pobres, menos dotadas y menos protegidas contra las causas ocasionales, son las que en mayor número van a formar parte de esa legión de mujeres abandonadas.

Entonces diremos que como causa principal para dedicarse a la prostitución, tenemos la carencia de dinero de los padres, el medio ambiente en que viven, la promiscuidad sexual y el analfabetismo.

Esto nos demuestra que la mujer va hacia la prostitución obligada, directa o indirectamente por la miseria, va a ella porque no encuentra ocupación en otra parte, --

porque la amenaza el hambre. Nos atrevemos a decir que si estas mujeres estuvieran preparadas para el trabajo, si gozarán de sueldos que les alcanzara a satisfacer sus necesidades, nos daríamos cuenta de inmediato que existiría la prostitución, pero en menor proporción.

### LA IGNORANCIA

Otra de las causas principales de la prostitución es la ignorancia. Las mujeres que se dedican a la prostitución, en su mayoría son analfabetas. Cuando saben leer y escribir lo hacen con gran dificultad, muchas jamás han asistido a la escuela, por negligencia de los padres, y las que tuvieron la oportunidad de hacerlo sólo llegaron a los primeros grados. Entonces es necesario dar a las mujeres una educación que les enseñe no únicamente a leer y escribir, sino a conseguir una capacidad técnica, una profesión, un oficio, una educación sexual y una preparación para la vida matrimonial, para que sean verdaderas colaboradoras del mundo social.

La educación debe comenzar con la madre, porque es ella a quien le corresponde iniciar la primera educación y que consiste en la administración de alimentos, cuidado y transmisión de aptitudes, como también diversas habilidades para la vida.

Un aspecto muy importante del problema educativo es la educación sexual. Para esto es necesario pensar en la organización de una educación sexual para la juventud, -- que la oriente en sus problemas sexuales, y que prevenga a las mujeres en contra de la prostitución.

Es indispensable desterrar el sentido oculto, secreto, misterioso de la función sexual para elevar a su verdadero rango y señorío, pues no es un simple instrumento de placer físico. Sino función reproductiva y de conservación de la especie. La educación es un concepto amplio, -- deberá ser complementada por una educación sexual, científica y con la cual se habrá roto por uno de los aspectos, la actividad que pueda tener el factor ignorancia sobre la prostitución.

Como se observará, la educación en general es uno -- de los medios principales para disminuir la prostitución, por lo que deben cooperar en esta medida no sólo las autoridades sino también la sociedad en general.

## LA PROMISCUIDAD

La crisis actual ha provocado un considerable aumento en los precios de las viviendas. Los propietarios de -- casas, ávidos de dinero, suben el precio de los cuartos o departamentos y entonces, las familias humildes y de las-

cuales por sus recursos tan escasos se ven obligadas a vivir en un sólo cuarto, en el que realizan todos los actos del vivir cotidiano, compartiendo el duro lecho con hermanos, parientes, amigos y en algunas ocasiones hasta con animales domésticos. En estas condiciones, las niñas se ven obligadas a presenciar las acostumbradas contiendas de ebriedad, así como todos los actos de la vida marital. No es raro el caso en que el padre con la mente totalmente embrutecida por el licor, vaya voluntariamente acari--ciar a la hija en vez de la esposa o la amante.

#### JOVENES SIN PADRES

En nuestras clases proletarias, la madrastra llevada principalmente para hacerse cargo del hogar y de los hijos, o el padrastro aceptado como sostén económico, son desde luego elementos extraños para los menores pudiendo complicar más el caso, la existencia de hijos por ambas partes, el padrastro trata de corromper a su hijastra --- cuando es bonita, no siendo pocos los casos en que él da origen a su perdición; la madrastra, que es celosa, acosa y hostiliza a su hijastra, aburrída ésta, se entrega a -- los brazos de un seductor o de un proxeneta. En los dos -- casos, la mujer arrojada a la calle casi siempre rueda en el vicio de la prostitución.

La libertad extrema dejada a las jóvenes es otra de las causas de la prostitución, la ausencia casi completa de vigilancia de los padres, principalmente en las calles de baja condición social. De esta libertad resultan las malas compañías, después las tentaciones casi irresistibles a las cuales son ellas expuestas, cuando todavía son jóvenes inexpertas, para comprender las consecuencias de una primera falta.

#### CONSECUENCIAS

Es preciso señalar algunas de las consecuencias que acarrea la prostitución: a.-) Que la prostitución disminuye el gran índice de natalidad ya que las prostitutas recurren a todos los medios anticonceptivos. b.-) Es la prostitución por sus inmoralidades fuente de mal ejemplo para la sociedad, ya que en México se exhiben públicamente y sin recato, aún en las principales avenidas, dando origen a que niñas y jovencitas despierten el pensamiento morboso y la curiosidad. Es más grave el problema cuando en el medio familiar, hermana o madre, por causas económicas, morales o sexuales se dedican a la prostitución, notomando en cuenta que pueden ser el transcurso del tiempo causa principal de que hermanas o hijas eigan el mismo camino del vicio. c.-) La delincuencia en ocasiones puede ser originada por la prostitución, ya que la generalidad de las prostitutas se sienten inadaptadas al medio y casi

siempre tratan de huir a engrosar el número de mendigos y vagos que circulan por las calles, caen fácilmente en el alcoholismo y otras en el uso o tráfico de enervantes de un alto grado destructivo. Bajo los efectos de estos tóxicos que deforman la psique terminando con su voluntad, delinquen por causas insignificantes, llegando progresivamente al crimen.

### MISERIA

Es la etapa final de las prostitutas, la vida vertiginosa de estas mujeres las hace envejecer prematuramente y quedan siempre enfermas, sin apoyo familiar, despreciadas y victimizadas por la sociedad y no teniendo preparación alguna para poder subsistir, no les queda más camino que el hospital, el asilo y la mendicidad, creando todo esto un verdadero lastre que retarda el desenvolvimiento económico y social del país.

Por último como consecuencia de orden sanitario, la prostitución abarca un extenso terreno dentro de la propagación de las enfermedades venéreas, que causan repercusiones demeritadas serias, individuales, familiares y sus posteriores consecuencias graves sobre la descendencia y la raza.

## CLASIFICACION VICTIMAL

Es la prostitución un caso de victimización secundaria, ya que es la que padecen grupos específicos. Se trata de víctimas del estereotipo sexual creado, empujadas a elegir formas de vida, usando patrones prohibidos en relación a su sexo, la victimización que sufren es legal además de social pues principalmente es el sistema ejecutivo penal donde es discriminada y estigmatizada.

Recordemos por ejemplo en la ciudad de México, D.F. el reclusorio número 3 "La Vaquita", en donde eran reclusas las prostitutas sometidas a todo tipo de vejaciones.

En el sistema de detención se priva a la prostituta de su libertad, pero al usuario no. Esto es una discriminación legal.

Los hombres hacen uso de los servicios de las prostitutas y no son considerados anormales o desviados.

Diremos también que el sistema social es el principal victimizador, ya que la prostitución es un tipo de -- conducta desviada, originada por el sistema; es una situación disfuncional según el enfoque funcionalista sociológico. Por ello se afirma que la prostituta recibe un pago por el servicio que proporciona, pero además, por ruptura social que ha hecho de los extractos sociales.

La prostitución surge con la explotación de la mujer por el mundo del hombre, producto de la lucha de los sexos ya que la mujer siempre está considerada en todas las situaciones, en una posición de inferioridad respecto al hombre.

La prostituta es victimizada por ser una desviada social, recibe el rechazo social que se correlaciona con el sistema de valores existentes en la sociedad que le impone reglas y prohíbe en ciertos momentos históricos su actividad. La vida de la prostituta representa una forma de adaptación distinta de la común con su propio sistema de valores.

Otro victimizador lo representan los rufianes que siempre buscan controlar y explotar a este tipo de mujeres. La mujer en general ha sido socializada en el sentido de que necesita de un hombre que la proteja y la cuide y la prostituta no es la excepción a esto quien desea también, contar con un hombre todo el tiempo, no sólo por protección, sino para tener con quien salir. Este debe de aceptar la desviación femenina y la subcultura en la que ella se desenvuelve.

El compañero de la prostituta, abusa de ella y la golpea igual que el esposo con su mujer, con la diferencia de que la prostituta posee independencia económica.

Entonces concluimos diciendo que: la pobreza extrema, la frustración afectiva, la desintegración de la familia, el interés desmesurado por el dinero, el desafío a la moral convencional, estados de soledad, desesperación, son las causas más frecuentes que inducen a la prostitución y que en la mayoría de los casos sacan a las víctimas de una situación marginal para llegar a una marginalización aún mayor.

#### RECLUSION

Por último mencionaremos a las mujeres en prisión, este grupo de personas reciben por el sólo hecho de ser reclusas una cantidad de agresiones gratuitas.

Una puerta más que aparentemente no tiene otro objetivo que cumplir con los requisitos arquitectónicos de una construcción como cualquier otra; sin embargo es una puerta que para la mujer que la traspasa adquiere dimensiones gigantescas al cerrarse a sus espaldas, pues delimita la frontera entre la vorágine del mundo exterior y el mundo dramáticamente estático, que hace perder el equilibrio emocional de la que vive ese nefasto momento.

Se atropellan los pensamientos de culpabilidad, de angustia y los temores por el recuerdo del mal trato, los golpes y las amenazas de que la hicieron víctima en los

lugares previos a su llegada, despojándola de sus valores morales y materiales para prevenirla de lo que le espera al llegar a la "grande" como le llaman a este lugar, para obtener de la mujer en desgracia, todas las ventajas, con la plena seguridad de que estando en el umbral de un gran abismo, por bastante tiempo no podrá reclamar nada, por - que a nada tiene derecho.

Es como morir en vida, según lo han manifestado a - su llegada, cuando empiezan a saber los actos de rapiña - cometidos por propios y extraños, con las pertenencias de la mujer que acaba de ingresar, por lo que de inmediato - se da cuenta la mujer el terrible y tormentoso vía crucis que le espera dentro del establecimiento penitenciario.

Desde luego encontramos un notable atraso en la --- ciencia de las prisiones no sólo en lo referente al sexo- femenino, que es donde se siente más la necesidad de una- reforma, sino aún tratándose de los mismos hombres.

Entre nosotros no existe un sistema penitenciario - femenino en la práctica, que podamos estudiar; toda nues- tra labor deberá basarse en conjeturas y proyectos; si -- acaso existe embrionariamente; de tal suerte, que todo lo que podemos decir se refiere al sistema penitenciario en- general, que es masculino, o mejor dicho, mixto.

A la mujer delincuente debería tratársele, para su readaptación, no como hombre, sino precisamente como lo que es, mujer. Ya se ha conseguido la igualdad de los derechos; no por eso vayamos a caer en el error de considerar a la delincuente con identidad, sino con analogía, -- respecto al hombre delincuente; lo más lógico es tratar a desiguales de modo desigual, y no querer hacer a la mujer más mujer, tratándola como hombre, sino como es de razón, hacerla más mujer, integrándola, ayudando a la perfección de la maravillosa receptibilidad de que la naturaleza la ha hecho capaz.

Sólo en forma muy aislada se han ocupado los gobernantes de los problemas de la mujer presidiaria y no enfocan su atención sobre el tratamiento de lo que debe ser -- objeto en un sistema penitenciario, y casi siempre atrasan su atención un vano sentimentalismo, infecundo como si no existiera el problema de su tratamiento que está desatendido; tal parece que los gobernantes creen que este tema tan sólo puede cautivar a los criminólogos, a los penalistas, o a los psicólogos.

La meta de los sistemas penitenciarios, debe ser la de readaptar a las delinquentes, es desconocida en la -- práctica, porque no se conoce a la delincuente, no se le quiere conocer; todo se reduce a estudiar ligeramente, su crimen y encarnizarse por hacerla purgar con el encierro.

La atención de los hombres está fija en los sistemas carcelarios masculinos; las aportaciones de los psicólogos que aconsejan colonias penales con sistemas agrícolas, los estudios orgánicos y psíquicos, las instituciones criminológicas, se han olvidado de la mujer. En los países más adelantados se crean formas modernísimas de readaptación, reglamentos, vestimenta científica, se edifican campos de juego, se orienta el espíritu y hasta se ha modernizado en exceso los edificios carcelarios, higienizado las celdas y se han clasificado secciones para albergar al delincuente de mejor conducta; en fin hay sistemas y proyectos que facilitan la vuelta a la sociedad tratándose del hombre; todo para él, porque no es hora todavía ni siquiera que inventen, ya no que se apliquen, oficios para las delinquentes. Tal parece que hasta que hayan acertado en la reeducación del hombre criminal, como una cosa secundaria, se ocuparán, en algún descanso de la mujer, como si siguieran las lecciones del Génesis. Sólo entonces pensarán que es lo que hay que hacer con la mujer, como tratarla, como regenerarla. ¡Y eso que estamos gozando de un clima de igualdad;

Resulta inverosímil que el Estado se vale de mil medios para procurar la reeducación del hombre delincuente, quiera aplicar estos mismos medios o algunos de ellos a la mujer.

El sentido común indica que no debe seguir en vigencia como sistema para la mujer, la promiscuidad en que se les mantiene, la carencia de personal preparado, de regímenes científicos, etc.

Si muchas veces la etiología del crimen tiene raíces comunes para el hombre y la mujer, si es igual la importancia de ambos en el transcurso de la vida o mayor aún la de la mujer por su función materna, es lógico que los gobernantes deban de poner todo su empeño en la creación especializada de establecimientos carcelarios para mujeres en el Estado de México y demás entidades, como el Reclusorio Preventivo Femenil Sur que existe en la delegación de Xochimilco dentro del Distrito Federal, ya que sus efectos benéficos, casi maravillosos, deberán repercutir inmediatamente en la sociedad, en los ciudadanos y en las mismas instituciones.

No es posible resolver el problema sólo desde el ángulo material, con dinero, por ejemplo, destinado a la construcción de costosos edificios; resolver el problema o querer hacerlo, significa antes que nada la preparación adecuada del personal que deberá tener bajo su criterio la aplicación del tratamiento penitenciario; más que adelantos materiales, los sistemas carcelarios de mujeres necesitan el auxilio y la aplicación de sistemas científicos y de técnica carcelaria femenina, reglamentación gene

radora, tratamiento pedagógico, enseñanza de oficios, en una palabra, una reconstrucción que abarque lo espiritual lo instintivo y lo intelectual, sólo de este modo podrá cumplir el sistema penitenciario su misión; entonces diremos que sólo así podrá la sociedad adquirir una mujer ex-delincuente con calidad de ser humano, de hija, de madre, con criterio, con responsabilidad y con obligaciones para con sus semejantes.

#### LA RECLUSA VICTIMADA

La época del talión es caduca. Los nuevos senderos del Derecho Penal son los de la reeducación en que, alejado todo resentimiento contra la sociedad, la encarcelada termine reconociendo la necesidad que tuvo la sociedad de aislarla temporalmente de la vida común: se trata que la ex-convicta, agradecida por el tratamiento a que ha sido sometida para curar el mal que padecía, abandone el camino por el que empezaba a descender. Esto desgraciadamente no deja de ser una piadosa intención.

La delincuente entra a la cárcel con el ánimo todo-destrozado y sale con rencor, más enconados sus sentimientos y desordenados, más inclinada hacia su vida criminal, pues tuvo tiempo y modo de hacer más completo su extravío y pierde el sentido de toda dignidad.

Hay mucho tiempo para que vuele su imaginación y en cuentre medios más eficaces que pronto pondrá en práctica en el camino del delito, para hacer más difícil su vuelta a la penitenciaria, pero su pensamiento no es de enmendar su vida, el de abandonar la delincuencia. El Estado, sin plan eficaz ni visión alguna, convierte su misión en detener, no regenerar o reeducar, como lo aconseja la ciencia desde hace tiempo.

Así como el medio ambiente influye en la formación de la mujer en general, del mismo modo un medio ambiente-sui generis, puede influir tanto para destruir como para reconstruir a la delincuente. No nos equivocamos: la victimización de la mujer se inicia con la escandalosa reseña de nuestros periódicos que no se concretan a dar la noticia del suceso sino que reproducen de manera criminal - todos los detalles del delito y los sentimientos de la delincuente, y prejuician al público de tal suerte que manchan, más de lo que pudiera estarlo la reputación de aquella, y si muchas veces la misma mujer criminal no se había dado cuenta de los motivos que la impulsaron, abre -- los ojos aterrorizada para que después entregarse al abandono moral más abominable; por un fenómeno de psico-sugestión explicable, llega a creer lo que de ella pintan sus retratores en páginas morbosamente ilustradas y empieza así su "carrera" con este entrenamiento, para el verdadero vía crucis que contribuye su salida. La publicidad exa

gerada, inmoral, la bajeza de los comentarios, dificultan verdaderamente las probabilidades de una reconstrucción - espiritual de la mujer que lamentablemente ha caído en el delito.

En esta etapa debía de empezar la verdadera labor - del Estado, sin embargo, no toma cartas en el asunto para impedir el morbo publicitario, ni prepara a la mujer, para que salga y regenere su vida, sino para que esta deliniente permanezca y reingrese a la institución que la acoge con los brazos abiertos gangrenados dentro de su seno - inmundado: la cárcel.

La piedad, la indignación y el miedo, son las más - grandes reacciones que ordinariamente despierta la deliniente en la sociedad y éstas mismas hacen imposible una - regeneración en la mujer; la justicia debe de predominar - como tónica dominante en el tratamiento de todo deliniente te, porque la piedad no hace sino inocular la llaga que - lleva la ex-convicta al entrar en el plantel; la indignación hace de ella un verdadero monstruo temible en lo su - cesivo, si se toma en consideración la sugestionabilidad - de que es capaz el sexo femenino. La justicia, en cambio - hace meditar en el mal causado, corregir las pasiones de - sordenadas y agradecer a fin de cuentas, con resignación, la regeneración de que se hace objeto.

Y al hablar de justicia no sólo me refiero al Estado, a los jueces, sino a la prensa que debe decir el pecado, pero nunca estigmatizar la vida de la delincuente, el pecador, con falsos y repugnantes vicios que nunca han tenido ni penso tener.

Si la mujer recibe por parte del Estado tan poca -- consideración, lo que más le hiere, lo que la hace desquiciar, es el abandono de que es objeto por parte de los suyos; ya se trate de esposa o concubina; la práctica ordinaria de la vida penitenciaria nos revela una reacción diversa hacia la delincuente mujer, que hacia el hombre: -- cuando el hombre es el convicto, esté casado o en un simple amasiato, recibe de su compañera todo el consuelo y -- la ayuda que pudiera esperar, y hasta hemos visto rodar -- las lágrimas para implorar piedad y mover a justicia y benignidad a los jueces y obtener una condena favorable para su hombre; cosa muy diversa sucede si la mujer es la -- delincuente: el concubino o su marido ante la desgracia -- que sufre su compañera huye cobardemente por miedo que sepan que es causante de la desgracia de ella, o la abandona, sintiéndose manchado en su dignidad de hombre por su vínculo con la que es considerada criminal. El hombre no se ocupa de la disminución de la pena, ni siquiera de visitarla pretextando innumerables ocupaciones. Ahí abandonada, tiene que sufrir resignada su verdadero y real tormento, sin pensar más que es ganar otra vez el amor del --

hombre, que lo repudiará en lo sucesivo, y en el asco que ocasionará a la sociedad; de aquí empieza a resbalar, empujada por todos, hacia todas las prostituciones y demás vicios; ya no puede pensar más en ningún porvenir brillante, desde que las fábricas, las oficinas, las tiendas y - las mismas puertas de su hogar ha sido rechazada.

Hemos visto que las crujías cobijan delincuentes de tan diversos tipos, que estas instituciones de corrección se vuelven escuelas del vicio, en las que las ladronas, - la infanticida, se mofan de la muchacha que por injurias o de lesiones leves, accidentalmente han caído en la prisión y por verdadero descuido del personal que la juzga o por exceso de trabajo que le agobia, descuida la revisión de su causa, de tal suerte que las "equivocaciones", que en nuestro medio son el pan de cada día, sirven para engendrar una verdadera corrupción en toda delincuente.

Dentro de la penitenciaría las personas encargadas de la corrección y educación de la criminal. ¡Oh desilusión! . . . De pensar quienes son, de dónde salieron elegidas estas reeducadoras, se nos hiela la sangre: son ex-presidarias, analfabetas, verdaderas criminales que después de haber purgado su pena, han logrado colocarse con sus conocimientos del penal en los puestos de "especialistas", como "peritos", en el tratamiento "científico" y "humanitario" dentro de un penal de mujeres. En el pecho-

de estas guardianas, de estas "científicas" de las instituciones penitenciarias, no existe la comprensión, ni el ideal de la reeducación, sino como es de suponer, el rencor y la maldad; su verdadera misión se reduce a imponer brutalmente lo que les aconseja su ignorancia y su mente totalmente deformada.

Sin querer referirnos directamente a las penas y a su aspiración de justicia, sólo anotaremos el poco caso -- que merecen los procesos, el trato anticientífico que se les da a las procesadas. Al ingresar a una penitenciaria -- mientras se averigua si son culpables o no, son fichadas -- inmediatamente con lo cual se mancha la reputación de todas aquellas cuasidelinuentes. No importa lo que signifi que esto dentro de los sistemas penitenciarios. Lo que -- nos interesa es lo que significa para la delincuente, --- pues esto sólo ya es bastante para crear en ella un complejo de delincuencia, de culpa en su vida, que siempre -- recordará avergonzada y que la hará reaccionar con odio y rencor hacia la sociedad que así la trata.

Sin hablar del interminable proceso de que son víctimas, que a veces tarda más en las penas que pueden imponerse, los defensores de oficio brillan por su ausencia y el más burdo interés rige cada movimiento del personal -- que tiene en sus manos el difícil sistema de la justicia.

Para no extendernos demasiado, diremos que la rehabilitación, en estas circunstancias, es cosa de sueño, -- porque la ex-convicta a su salida de la cárcel, va bien marcada y la única riqueza que lleva es el estigma de su mal: no podrá levantar más la frente, la vida le será más difícil porque no existen instituciones que le ayuden ni antes de su ingreso a la penitenciaría, ni durante su estancia en ella, ni a su salida.

En conclusión diremos que las mujeres en prisión, -- son estigmatizadas y rechazadas por sus familiares y por la sociedad y al entrar al establecimiento penitenciario se encuentran con un mínimo de condiciones que resultan -- inadecuadas para su posible readaptación social; la razón del descuido en los servicios penitenciarios se trata de explicar en base a que son un número muy reducido las reclusas y por lo tanto resulta incosteable cumplir con el precepto constitucional que indica la necesidad de albergar por separado a los varones de las mujeres, y a estas últimas separarlas por su condición jurídica.

## C O N C L U S I O N E S

1.- En realidad el término "víctima" tiene varios sentidos, así mismo existe una multiplicidad de acepciones y enfoques según diversos autores.

2.- Es necesario estructurar un concepto netamente victimológico de "víctima", aunque esto topa con una gran serie de dificultades y problemas.

3.- Por lo tanto proponemos una definición amplia de víctima, que sirva en principio para clarificar el objeto del estudio de la Victimología en general. Víctima es el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita.

4.- La tipología no es el simple gusto de ordenar los fenómenos, sino que debe servir también para orientar las nuevas investigaciones, además de que nos hace ver con gran facilidad las tautologías y contradicciones.

5.- Es necesario la creación de tipologías propias, que permitan comprender mejor el papel desempeñado por la víctima en el fenómeno de la victimización.

6.- La violación es considerada como una de las formas más graves de victimización, ya que deja mayor número de secuelas psicológicas y sociales en la víctima, produciendo importantes cambios de personalidad, de conducta y de vida.

7.- Existen casos en que la víctima no está en condiciones de decidir (por edad, salud, lesiones, etc.) y es llevada ante las autoridades, lo que en ocasiones es más traumatizante que la misma agresión sexual: desde los exámenes médicos desconsiderados hasta los insolentes interrogatorios judiciales, pasando por las entrevistas de reporteros y "periodistas".

8.- Un punto que no puede olvidarse es la asistencia (y en ocasiones tratamiento completo), a las víctimas indirectas, pues es común que los padres, hermanos, esposo o novio de la víctima la repudien, no la comprendan y la sobrevictimizan.

9.- El Estado de México, debe de empezar atender el problema de la agresión sexual, como sucede en el Distrito Federal con las agencias especializadas en delitos sexuales, mejorando aún el personal e instalaciones, por lo tanto es importante capacitar a personal femenino para que atiendan a víctimas de ataques sexuales.

10.- Cuando la violación ha sido inevitable, debendarse consejos prácticos para que la víctima no destruya los elementos de prueba, prevenga enfermedades venéreas, así como un posible embarazo.

11.- En el delito de rapto hay dos intenciones en el victimario, de las cuales, basta la realización de la primera, para que el delito se tipifique. El primero de estos dos propósitos del victimario es el apoderamiento -

de la víctima; el segundo, el satisfacer un deseo erótico o casarse.

12.- En cuanto al rapto la víctima puede ser indeterminada víctima sin distinción en cuanto a la edad, o estado civil. Sin embargo el rapto por seducción únicamente puede recaer en víctimas menores de edad.

13.- En el rapto el consentimiento de la víctima, es arrancado de la timidez y debilidad de su sexo, o puede ser el efecto de ilusiones engañosas de que es fácil rodear la inexperiencia y credulidad de la víctima inexperta y apasionada.

14.- No es posible identificar el engaño del estupro, con el engaño del rapto. En el primero el engaño recae sobre el consentimiento de la víctima para obtener la cópula; en el rapto obra sobre el consentimiento de la víctima, pero para encontrarse con ésta, hacerse acompañar de ella o permanecer con la misma. Frecuentemente en el rapto confluye con el engaño la violencia física o moral para retener a la víctima.

15.- En el delito de estupro la víctima toma una parte activa, está de acuerdo con la relación, no se opone a ella, coopera por lo general gustosamente, pues está enamorada, seducida, y/o con la esperanza de matrimonio.

16.- La cópula es el ayuntamiento carnal o la unión sexual entre el victimario y la víctima, consistente en -

la introducción del miembro g<sup>er</sup>ital masculino en el interior de la vagina, completa o incompleta y haya o no eyaculación seminal.

17.- La realización de la cópula no implica forzosamente la ruptura del himen, ya que éste puede ser distensible y permitir el coito sin desgarrarse. Por consiguiente, cuando existen pruebas de que se realizó la cópula, - debe de entenderse el estupro por consumado aunque no este desflorada la víctima.

18.- La víctima en el estupro, menor de dieciocho - años es incapaz e inmadura para percatarse del engaño o - de la seducción y para manifestarse libremente en el aspecto sexual.

19.- En el delito de lesiones, las víctimas que permiten agresiones físicas sobre sus personas, poseen por - regla general una noción muy baja de autoestima, son mujeres que aceptan desde el inicio de sus relaciones una posición desigual e inferior a la de su pareja.

20.- Es necesario crear tanto un centro de admisión como de servicios de emergencia, para mujeres golpeadas, - con médico de guardia y servicio las 24 horas del día. Es muy importante en lo anterior la participación de la - psicología y trabajo social.

21.- También es necesario la creación de un albergue para mujeres golpeadas, donde puedan hospedarse (con-

sus hijos si es necesario), en tanto no se resuelve el -- conflicto. Centros como el mencionado existe uno en el Estado de Colima.

22.- Dar una debida capacitación al personal de procuración de justicia para que trate con debido tacto este tipo de problemas, despertando la confianza de la víctima para proceder contra su victimario.

23.- Es necesario formar grupos de golpeadores y -- golpeadas anónimos similares a los de alcohólicos, neuróticos y drogadictos anónimos que han demostrado una gran eficacia.

24.- Utilizar a los medios masivos de información -- para implementar mensajes parentales positivos, y eliminar toda forma de victimización en guiones que presentan a la mujer como una víctima nata, sufrida, pasiva y sobre todo indefensa.

25.- En el delito de aborto, la finalidad del victimario es la de ocasionar el aborto a la víctima, mediante la interrupción violenta de la preñez, o por medio de la muerte del feto. Entonces diremos que en el aborto sufrido son víctimas tanto la mujer abortada como el feto.

26.- La conclusión más importante acerca del aborto es proponer ante el Congreso de la Unión, que nuestro Decreto Penal Positivo, legitime el aborto como solución a la explosión demográfica y por practicarse miles de ellos con nefastas consecuencias.

27.- Consideramos a la bigamia como un delito de -- gravedad, no sólo porque lleva necesariamente consigo el abandono del primer cónyuge, la disolución de la familia constituida y en lo más de los casos el engaño del nuevo cónyuge.

28.- Consideramos que el bien jurídico que se tutela es el ordenamiento jurídico matrimonial instituido por el Estado sobre las bases de la monogamia.

29.- Consideramos que en el delito de bigamia es -- víctima el cónyuge precedente y en determinadas circuns-- tancias, el del matrimonio subsecuente, y se convierte en víctima cuando contrae matrimonio ignorando el vínculo -- que une a su cónyuge con otro anterior no disuelto ni de-- clarado nulo.

30.- Todo hace parecer que el incesto es un delito-- de muy alta cifra oscura, difícilmente se denuncia, pues trae deshonra a toda la familia, y cuando puede acaba con la misma.

31.- Aparentemente el incesto es una conducta pro-- ducto de la miseria y promiscuidad, pero esto puede ser -- ilusorio, pues los delitos conocidos pertenecen a perso-- nas de extracción humilde, sin embargo, existe un gran nú-- mero de estas conductas en personas de alto nivel económi-- co y social.

32.- Consideramos que el objeto que la ley protege en el incesto es el principio exogámico de la familia y - en algunos casos, el interés colectivo eugenésico.

33.- El abandono del hogar, normalmente da lugar al desequilibrio familiar y ocasiona una serie de problemas - y dificultades tanto en la intimidad de la familia como - en la sociedad.

34.- Antes del matrimonio la pareja debe tener una - preparación matrimonial, para que en su vida marital puedan resolver situaciones críticas, y darle a sus hijos el mejor de los ejemplos.

35.- Entonces diremos que aparte de que la esposa - resulta víctima del abandono por parte del esposo, resultan víctimas también los hijos que llegan a concebir dentro de ese matrimonio, pues estos ninguna culpa tienen de la torpeza del abandono por parte de su padre.

36.- A la prostituta se le explota, se le rechaza - socialmente, se le somete a revisiones en las que violan los Derechos Humanos, todo esto resulta ser determinante en su ingreso a los caminos de la criminalidad.

37.- El inicio de la prostitución es originado por la miseria económica y la desintegración familiar que normalmente orilla a la menor a iniciar su carrera dentro de la criminalidad.

38.- Las prostitutas en el sistema procesal, son -- aún más victimizadas, ya que les piden favores para no -- llegar a manos del sistema legal de ejecución.

39.- Debido a que la prostitución conforma una si-- tuación disfuncional, producto del sistema, el camino pa-- rra la prevención no será haciendo de está un delito puni-- ble, ya que esto no eliminaría su práctica, y veríamos el aumento de organizaciones clandestinas, deben entonces -- conformarse programas tendientes a eliminar las causas so ciales, económicas que conducen a ella, atacar la violen-- cia estructural que generan estos tipos de comportamiento autodestructivos.

40.- La prisión socializa a la reclusa proporcionán-- dole conocimientos, habilidades y disposiciones encaminan-- dole a participar de manera "efectiva" como miembro de la subcultura carcelaria, adaptándose a la prisión.

41.- La readaptación social oficialmente estableci-- da carece de precisión en cuanto a la instrumentación es-- pecífica de métodos para lograr el fin perseguido, de tal manera, que en la práctica, la carencia de metas impide - la evaluación y pone de manifiesto la inadecuada sustenta-- ción y operacionalización.

42.- El tratamiento penitenciario que debe dársele-- a las reclusas necesita tener como base los siguientes -- puntos fundamentales:

a.-) A nivel nacional, deben existir reclusorios para mujeres, los cuales deben tener personal altamente especializado en sistemas científicos y de técnica carcelaria femenina, reglamentación generadora, tratamiento pedagógico, enseñanza de oficios, en una palabra, una reconstrucción que abarque lo espiritual, lo instintivo y lo intelectual.

b.-) Las procesadas deben estar reclusas en lugar distinto al de las sentenciadas y debe evitarse el señalamiento de aquellas.

c.-) En toda estancia carcelaria femenina serán deberes y derechos de las reclusas, el dedicarse al ejercicio de un trabajo, el aprendizaje de un oficio, el cual deberá serles remunerado, con el fin de formar un peculio que sirva a su salida, para todos los gastos más indispensables que pueda tener.

4).- En todo sistema penitenciario fememil, debe de crearse un patronato de libertas que tienda a la completa reintegración de la reclusa en la sociedad.

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- ALEGRIA, JUANA ARMANDA  
La Mujer, Viento y Ventura  
Editorial Diana  
México, D.F. 1977
- 2.- ALTMANN SMYTHE, JULIO  
Consideraciones Médico Jurídicas Sobre el Aborto  
Criminalia: año VIII, núm. 12  
Editorial Botas  
México, D.F. 1942
- 3.- DRAPKIN, ISRAEL  
El Derecho de las Víctimas  
Revista Mexicana de Ciencias Penales  
Año III, núm. 3  
INACIPB  
México, D.F. 1980
- 4.- DUSSICH, JOHN  
Un Enfoque Criminológico Sobre el Incesto  
Criminología, II época, núm. 1  
Toluca, México. 1982
- 5.- FRANCO GUZMAN, RICARDO  
El Delito de Estupro  
Criminalia: año XXII, núm. 8  
Editorial Botas  
México, D.F. 1956
- 6.- GARCIA NIETO, JOSE  
El Incesto y Consanguinidad Como Problema Médico  
Legal  
Criminalia: año XXII, núm. 8  
Editorial Botas  
México, D.F. 1956

- 7.- GIUSEPPE, MAGGIORE  
Derecho Penal  
Vol. IV  
Editorial Temis  
Bogotá, Colombia. 1955
- 8.- GOMEZ, EUSEBIO  
Tratado de Derecho Penal Argentino  
Tomo III  
Cía. Argentina de Editores de Buenos Aires  
Argentina. 1940
- 9.- GUERRA DE VILLALAZ, AURA E  
La Mujer y la Lucha por el Reconocimiento de sus Derechos  
Universidad de Panamá  
Panamá. 1985
- 10.- HERNANDEZ TRIANO, HEBERTO  
El Delito de Rapto  
Universidad Autónoma de Juárez Tabasco  
Tabasco, México. 1975
- 11.- HUERTA LARA, ROSARIO  
La Mujer Golpeada y la Familia, La Mujer Como Víctima del Delito  
Boletín Informativo, núm. 7  
Universidad Veracruzana  
Xalapa, México. 1985
- 12.- JIMENEZ HUERTA, MARIANO  
El Ministerio Público y la Protección a la Víctima del Delito  
Criminalia; año XXIX, núm. 9  
Editorial Botas  
México, D.F. 1963

- 13.- LERET DE MATHEUS, MARIA GABRIELA  
Aborto, Prejuicios y Ley  
Colección: Ciencias Sociales, Vol. 18-B  
Costa Amic. Editor  
México, D.F. 1977
- 14.- LIMA MALVIDO, MARIA  
Criminalidad Femenina  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, D.F. 1988
- 15.- MASS DZUL, MARIA DOLORES  
Breves Consideraciones Sobre el Delito de Abandono  
de Personas  
Universidad del Sudeste  
Campeche, México. 1971
- 16.- MATEOS M. AGUSTIN  
Etimologías Griegas del Español  
Edic. 1958
- 17.- MENDELSON, BENIAMIN  
La Victimología y las Tendencias de la Sociedad  
Contemporánea  
ILANUD AL DIA  
Año 4, núm. 10  
San José Costa Rica. 1981
- 18.- PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO  
El Delito de Aborto  
Criminalia: año XXV, núm. 10  
Editorial Botas  
México, D.F. 1959
- 19.- PUIG PEÑA, FEDERICO  
Derecho Penal  
Tomo IV  
Editorial Revista de Derecho Privado  
Madrid, España. 1955

- 20.- RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER  
Ensayo Sobre el Delito de Bigamia  
Universidad de Guanajuato  
Guanajuato, México. 1969
- 21.- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS  
La Victimología  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, D.F. 1988
- 22.- SANCHEZ RUIZ, FAUSTO  
Estupro  
Criminalia: año XXII, núm. 7  
Editorial Botas  
México, D.F. 1956
- 23.- VAZQUEZ DE PORGHANI, ANGEL  
La Víctima Como Objeto de la Criminología  
Criminalia: año XLIX, núms. 1-12  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, D.F. 1983

## REVISTAS

- 1.- JARPIO BERNAL, Ma. DOLORES Y CHAVEZ LOMELI, ELBA  
La Violación en México  
Revista IMPACTO  
Núms. 2081 - 2082  
México, D.F. 1990
- 2.- VELAZQUEZ, JUAN  
Golpeadas y Autoviudas  
Revista CONPENIDO  
México, D.F. 1977

## DICCIONARIOS

- 1.- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ILUSTRADO  
Editorial Ramón Sopena  
Vol. IV  
Barcelona, España. s/f.
- 2.- GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ILUSTRADO DE SELECCIONES DEL READER'S DIGEST  
Tomo 2  
Editorial Mexicana  
México, D.F. 1979
- 3.- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DANAE  
Ediciones Danae  
Vol. XIX  
Barcelona, España. 1977
- 4.- DICCIONARIO GENERAL ILUSTRADO  
Editorial Marín  
Barcelona, España. 1982
- 5.- DICCIONARIO DEL IDIOMA FRANCES  
P. Robert  
París. 1964
- 6.- NUEVO DICCIONARIO DEL IDIOMA HEBREO  
Even Schoschan  
Vol. VI  
Jerusalén. 1969
- 7.- DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE  
París. 1965
- 8.- DICCIONARIO PORRUA DE LA LENGUA ESPAÑOLA  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, D.F. 1983